CONTRATO No. 4600102489 de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 2 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE.
NIT:	890.985.138-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER VALENCIA GONZALEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.687.029
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS EXTERNAS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($2.014.393.623).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	3 meses y 5 días calendario, sin sobrepasar la vigencia 2024
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	AMPLIACIÓN No.1: Por el término de CINCO (05) MESES, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	OTRO SI No 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TERRITORIAL DEL CONVENIO, INCLUSION DE TODA LA CUENCA DEL RIO ARMA Y SUS SUBCUENCAS PIEDRAS Y BUEY EQUIPO TÉCNICO, MODIFICACIÓN EN TIEMPO Y DEDICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ANEXO PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 1: Por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 1’386.124.440), de acuerdo con el anexo plan operativo de inversiones **ACTA ACLARATORIA 01** al convenio 4600102489 de 2024 previas consideraciones descritas en la justificación **AMPLIACIÓN No 2:** POR TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **OTRO SI No 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** • EQUIPO TÉCNICO, MODIFICACIÓN EN TIEMPO Y DEDICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ANEXO PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES - **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 2:** Por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M.L. ($259.587.073).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	ONCE MESES (11) Y CINCO DIAS (5), HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO:	Septiembre 25 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Agosto 31 de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102489 de 2024, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el siguiente detalle:

Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato

El convenio de asociación permitió aunar esfuerzos para la protección y recuperación de las cuencas externas del Oriente Antioqueño. En desarrollo del objeto, se implementaron acciones para la aplicación del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) bajo el procedimiento de costo de oportunidad establecido por CORNARE en el programa BancO2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las actividades se ejecutaron en la cuenca del río Arma, específicamente en las subcuencas de los ríos Buey y Piedras, contribuyendo a la conservación del recurso hídrico, la protección de ecosistemas estratégicos y de áreas de importancia ambiental que abastecen la represa La Fe. Con ello se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica**.

Durante la ejecución del convenio se dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica presentada por el asociado. Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos definidos, garantizando la adecuada implementación del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del convenio.

COMPONENTE	ACTIVIDADES
COMPONENTE IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PSA	Pago de incentivos Esquema PSA Implementación Restauración Productiva (Art 45 Ley 99/93) Planificación, caracterización y vinculación de familias Validación jurídica de las áreas que se incluyeron en el esquema Realización de visitas de campo de seguimiento Levantamiento cartográfico Entrega de materiales e insumos para la implementación del sistema productivo agroforestal
COMPONENTE APOYO LOGISTICO	Talleres de formación agroecológica Desarrollo de estrategia de comunicaciones (material divulgativo, videos, infografía, etc.)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GENERALIDADES DEL ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio se ubica en la parte alta de la cuenca del río Arma, especialmente en las subcuencas de los ríos Buey y Piedras, zonas clave para el suministro de agua al Valle de Aburrá y la conservación de la biodiversidad en el Oriente antioqueño. Estas áreas abastecen la represa La Fe y sustentan actividades rurales que requieren un equilibrio entre conservación y uso sostenible. El capítulo describe las características geográficas, ambientales y sociales del territorio, proporcionando el contexto necesario para evaluar los resultados de iniciativas como el Pago por Servicios Ambientales y la restauración productiva.

Localización General

El convenio se desarrolló en la parte alta de la cuenca del río Arma, específicamente en la parte media de la subcuenca del río Buey y la subcuenca del río Piedras, afluentes que aportan al recurso hídrico de la represa La Fe, infraestructura estratégica para el abastecimiento de agua del Valle de Aburrá.

El área de aporte a la represa comprende 29.797,6 hectáreas, bajo la jurisdicción de CORNARE. De este total, la subcuenca del río Buey (parte media) representa 14.417,4 hectáreas (48,38%), mientras que la subcuenca del río Piedras aporta 15.380,2 hectáreas (51,62%). Administrativamente, estas subcuencas se localizan en los municipios de El Carmen de Viboral, La Unión, Abejorral y La Ceja del Tambo, todos pertenecientes al Oriente antioqueño.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

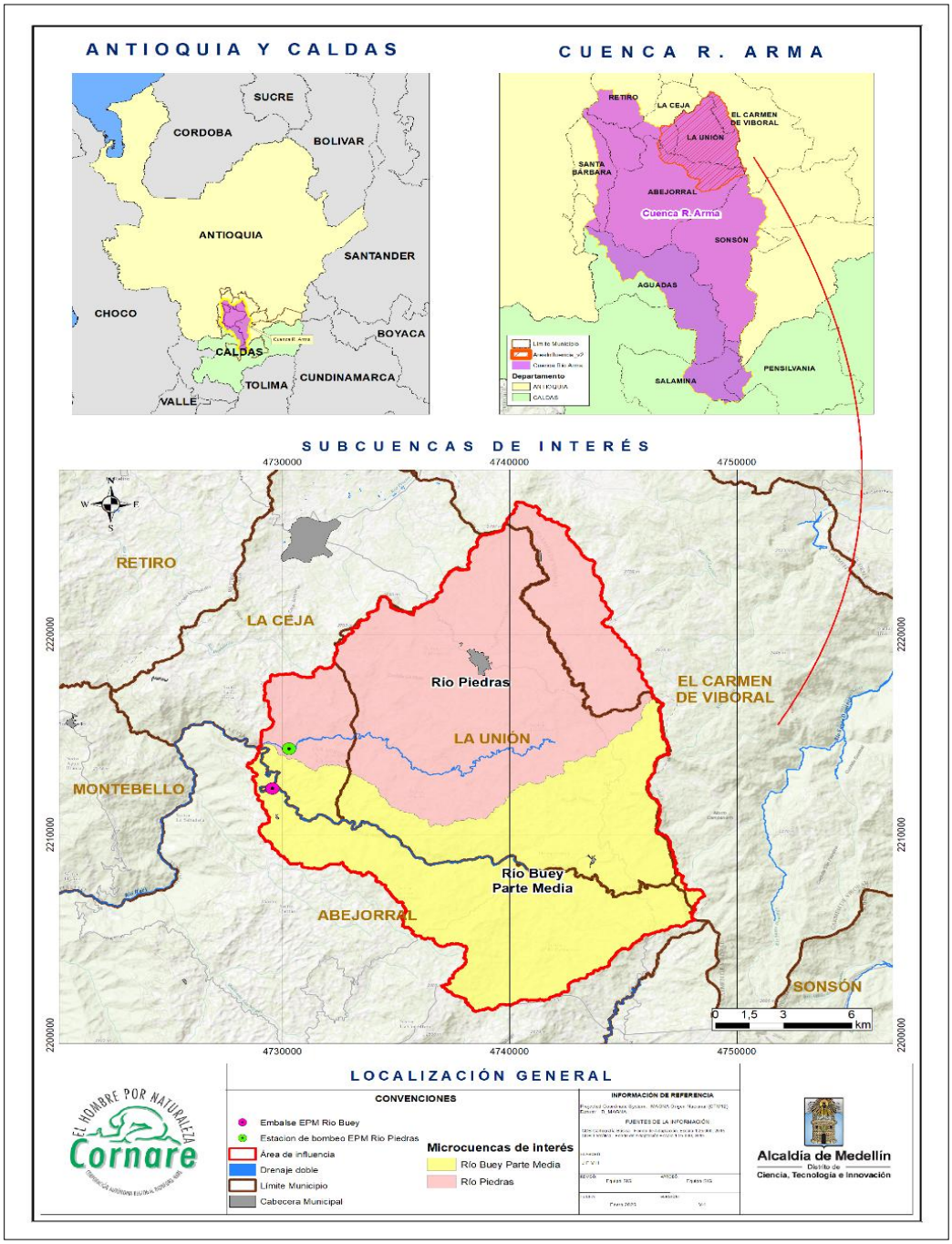


Figura 1. *Localización Geográfica de las cuencas de Oriente en PSA.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del convenio fueron beneficiadas 141 familias, no obstante, durante el proceso de verificación para la continuidad de los beneficiarios en el PSA de acuerdo con el modificatorio No.2 del convenio, se logró dar continuidad a 136 familias, con una participación total de 772,57 hectáreas bajo esquemas de conservación y restauración productiva. Estas áreas se encuentran distribuidas así: Abejorral 342,62 hectáreas (41 beneficiarios), La Unión 402,56 hectáreas (89 beneficiarios), El Carmen de Viboral 10,99 hectáreas (4 beneficiarios) y La Ceja del Tambo 16,4 hectáreas (2 beneficiarios), como se presenta en la (Gráfico 1).

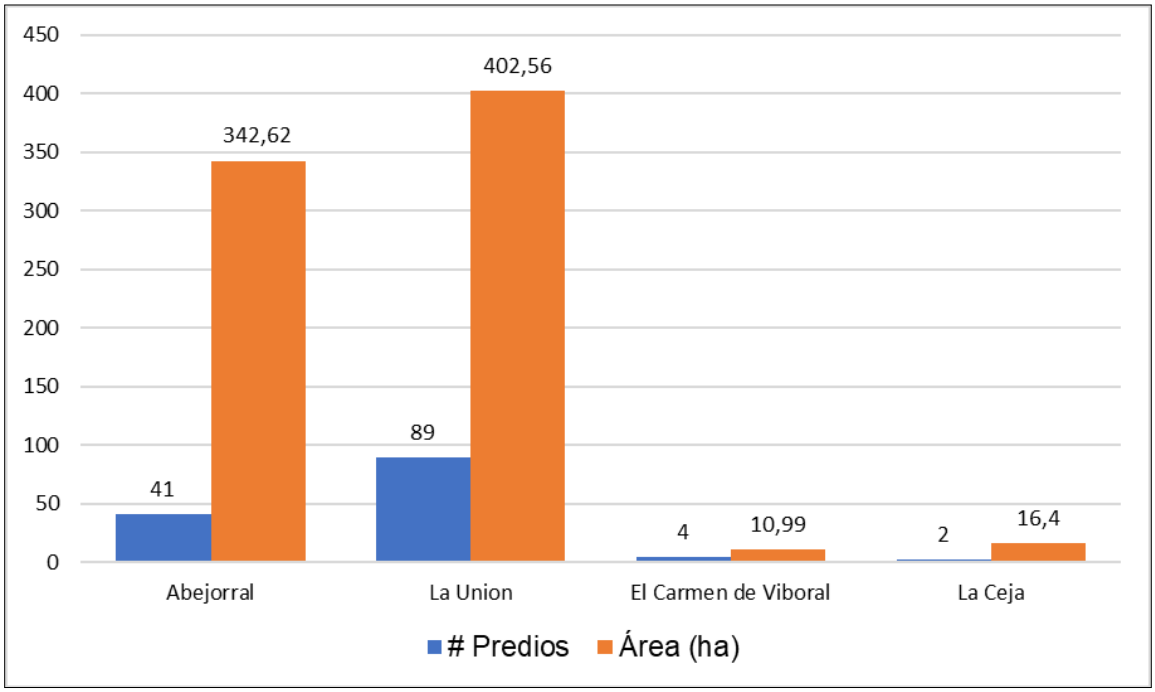


Gráfico 1. *Predios por municipio beneficiados dentro del área de estudio.*

En cuanto a la ocupación predial, la parte media de la subcuenca del río Buey concentra 2.871 predios, mientras que la subcuenca del río Piedras alberga 12.495 predios, para un total de 15.366 predios en el área de interés. La distribución municipal es la siguiente: El Carmen de Viboral (1.190 predios), La

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Unión (12.295 predios), Abejorral (1.177 predios) y La Ceja del Tambo (704 predios).

Los predios y sus beneficiarios se encuentran localizados en diferentes veredas de los municipios de intervención, lo que permitió un trabajo directo con comunidades rurales que desempeñan un papel clave en la protección de los ecosistemas, en la siguiente tabla se relacionan los beneficiarios.

Tabla 1. Predios beneficiarios por municipio y vereda

Municipio	Vereda	# Predios	Área (ha)
La Ceja	Piedras	1	1,39
	Llanadas	1	15,01
El Carmen de Viboral	Mazorcal	4	10,99
Abejorral	San Bartolomé	18	105,51
	Minitas	2	8,01
	Yarumal	5	25,53
	El Buey	5	37,35
	Combia	2	14,15
	Quebrada Negra	6	64,66
	La Cordillera	1	68,64
	Guayaquil	1	17,75
	El Cardal	1	1,02
La Unión	El Cardal	1	3,37
	Buena Vista	2	3,05
	Chalarca	5	12,85
	Chuscalito	2	18
	La Cabaña	2	6,03
	La Divisa	3	22,52
	La Palmera	1	2,98
	Las Brisas	5	10,56
	Las Colmenas	6	20,95
	Las Piedras	1	19,03
	Las Teresas	17	95,8
	Minitas	11	62,01
	Pantalio	6	13,71
	Piedras Teheran	1	4,23
	Quebrada Negra	1	3,77

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Municipio	Vereda	# Predios	Área (ha)
	San Bartolome	1	8,13
	San Francisco	2	4,83
	San Juan	1	2,82
	San Miguel	5	16,69
	San Miguel Abajo	12	51,85
	San Miguel Alto	3	14,99
	Yarumal	1	4,39
TOTAL		**136**	**772,57**

Características Ambientales – Ecosistémicas del Área de estudio

El área de estudio tiene alta importancia ambiental por su riqueza ecosistémica, fuentes hídricas estratégicas y diversidad de coberturas naturales que sostienen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Los ríos Buey y Piedras son ejes clave, ya que abastecen de agua y mantienen procesos ecológicos y conectividad entre bosques. Los predios vinculados al Pago por Servicios Ambientales cumplen un papel fundamental en la conservación de bosques primarios, secundarios y áreas de regeneración natural, que a su vez fortalecen la conectividad ecológica y la resiliencia de los ecosistemas frente a presiones antrópicas, en la caracterización ecosistémica del área de influencia se resaltan los componentes hídricos, la cobertura y usos del suelo, la biodiversidad asociada y las dinámicas de conservación donde se evidencia la importancia estratégica de este territorio para la sostenibilidad ambiental regional.

Ríos Buey y Piedras como ejes estructurantes de la conectividad ecosistémica

El río Buey es uno de los principales afluentes de la cuenca del río Arma y cumple un papel estratégico en la regulación hídrica y en la provisión de servicios ecosistémicos para los municipios de La Unión y Abejorral, así como para el embalse La Fe.

Ecosistémicamente, el río Buey conserva tramos de cobertura boscosa que garantizan la protección de nacimientos de agua, quebradas y corredores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

biológicos. Sin embargo, en sectores de La Unión y Abejorral se evidencia la presión derivada de la expansión agropecuaria, en especial por la ganadería de pastoreo, cultivos de papa y frutales de clima frío, actividades que han generado procesos de deforestación y fragmentación del hábitat.

De igual forma, el río Piedras se caracteriza por una alta disponibilidad hídrica y por su papel en la regulación del ciclo hidrológico, gracias a la presencia de remanentes de bosques ribereños y coberturas naturales que protegen nacimientos y quebradas afluentes. Estos ecosistemas cumplen funciones esenciales en el control de la erosión, la infiltración de agua hacia acuíferos y la regulación del caudal, lo que asegura una oferta hídrica más estable durante el año.

De manera integral, ambos ríos no solo proveen agua de importancia regional, sino que también presta servicios ecosistémicos de provisión, regulación, soporte y culturales, consolidándose como un elemento estructurante del territorio y un eje clave para la sostenibilidad ambiental, social y económica de La Unión, La Ceja, Abejorral y El Carmen de Viboral.

En la siguiente tabla se presentan los principales servicios ecosistémicos identificados que son asociados a los ríos Buey y Piedras en el área de influencia del convenio.

Tabla 2. Principales servicios ecosistémicos identificados que se asocian al río Buey y al rio Piedras

Categoría de servicio	Río Buey	Río Piedras
Provisión	Abastecimiento de agua superficial para el embalse La Fe. Producción agrícola y ganadera (papa, frutales, hortalizas, leche).	Abastecimiento de agua superficial para el embalse La Fe. Agricultura diversificada (papa, hortalizas, flores, frutales) y ganadería lechera.
Regulación	Regulación hídrica gracias a bosques andinos. Control de erosión en laderas empinadas. Captura de carbono.	Regulación hídrica por bosques ribereños. Control de erosión y sedimentación. Captura de carbono y regulación climática.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría de servicio	Río Buey	Río Piedras
Culturales	Paisaje escénico y potencial turístico. Identidad cultural campesina ligada al agua y la montaña.	Paisaje andino con potencial recreativo y turístico

Conectividad de corredores biológicos y conservación en la zona de influencia.

En los predios vinculados al proyecto, las áreas de interés ambiental están conformadas principalmente por bosques primarios, secundarios y rastrojos altos**,** los cuales se conectan con otros relictos boscosos cercanos, conformando corredores biológicos de gran relevancia para la zona y, en particular, para los municipios de La Unión, La Ceja y Abejorral**.** Estos espacios favorecen la interacción ecosistémica natural y contribuyen significativamente a la conservación de la biodiversidad.

La baja interferencia antrópica en varias de estas áreas ha favorecido la recuperación y presencia de fauna y flora nativa en comparación con años anteriores. Los fragmentos de bosque sujetos a conservación mantienen conectividad con otras áreas de preservación aledañas, consolidando corredores biológicos que funcionan como refugio, fuente de alimento y zonas de tránsito para especies silvestres, reduciendo la fragmentación y la pérdida de hábitat.

En general, estas zonas no presentan signos recientes de degradación del suelo o pérdida de cobertura vegetal, predominando bosques densos bajos con un estrato arbóreo continuo que cubre más del 70% de la superficie, con árboles que alcanzan alturas cercanas a los 15 metros.

No obstante, a pesar del buen estado de conservación de muchas áreas bajo acuerdos PSA, una proporción importante corresponde a fragmentos de bosque o vegetación secundaria inmersos en un mosaico agropecuario, compuesto por zonas boscosas, pastos y cultivos agrícolas. En este contexto, no todos los parches de bosque logran mantener una conexión efectiva mediante corredores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

biológicos, lo cual limita la continuidad funcional de la conectividad ecológica en el territorio.

La fragmentación y destrucción del hábitat, producto de diversas actividades humanas, constituye un riesgo significativo para la supervivencia y mantenimiento de la biodiversidad. La pérdida de conectividad disminuye las interacciones naturales entre ecosistemas, aísla poblaciones y eleva el riesgo de extinción local (Forman, 1995; Murcia, 1995 citados por IAvH, Cornare & UCO, 2016).

El establecimiento de corredores ecológicos se emplea para reducir los efectos de la fragmentación, facilitando el intercambio genético y el desplazamiento de especies entre parches de hábitat dentro de una matriz paisajística heterogénea (Bennett, 2006; Taylor et al., 1993; Beier & Noss, 1998; Rudnick et al., 2012).

Desde un enfoque técnico, la conectividad ecológica se analiza en dos dimensiones complementarias:

- **Conectividad estructural**: hace referencia a la composición y configuración del paisaje, considerando su topografía, disposición espacial, continuidad y extensión de coberturas (Bennett, 1999, citado por IAvH, Cornare & UCO, 2016).
- **Conectividad funcional**: describe las posibilidades de desplazamiento y flujo biológico de las especies en función de la estructura física del paisaje (Bennett, 2003; Theobald et al., 2006; Alonso et al., 2017).

El estudio de conectividad realizado por el IAvH, CORNARE y la UCO (2016) permitió identificar y clasificar el territorio en cinco categorías de prioridad (muy baja, baja, media, alta y muy alta) para el movimiento de especies, lo que dio origen al Mapa de Zonificación de Prioridades para la Conectividad Ecológica (ZPCE). Este análisis constituye una herramienta fundamental para orientar acciones de restauración y conservación focalizadas, priorizando áreas con alto valor de naturalidad que actúan como hábitats de paso (*stepping stones*) y facilitan la movilidad entre fragmentos naturales.

En el área de influencia del proyecto se identificaron un total de 22 concesiones de agua registrada, correspondientes a bocatomas localizadas sobre fuentes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

hídricas estratégicas. Esta información pone en evidencia la relevancia de los esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) como instrumentos que, mediante incentivos económicos, promueven la conservación de áreas clave para la conectividad ecológica y la regulación hídrica.

Durante la ejecución del convenio se evidenció un impacto positivo en este aspecto, dado que más del 50 % de los predios vinculados al esquema PSA se localizan en áreas clasificadas con importancia alta y muy alta para la conectividad ecológica, de acuerdo con la zonificación realizada por CORNARE en el año 2020 (Figura 2). Este resultado refleja una correspondencia espacial significativa entre las áreas bajo incentivo PSA y las zonas de recarga y regulación hídrica que abastecen los sistemas de captación de agua concesionados.

El análisis espacial de las concesiones permitió identificar que una proporción importante de estas se ubica en microcuencas abastecedoras de acueductos veredales y municipales, lo cual refuerza el papel del PSA como una herramienta de gestión preventiva del recurso hídrico. La conservación y restauración de coberturas naturales en las zonas altas y medias de las cuencas contribuye de manera directa al mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, al reducir procesos de sedimentación, pérdida de suelos y los costos asociados al tratamiento del recurso en los sistemas de abastecimiento.

En este contexto, los predios vinculados al programa de Pago por Servicios Ambientales funcionan como áreas de amortiguación y corredores ecológicos que fortalecen la conectividad entre fragmentos de bosque y otros ecosistemas estratégicos. Esta correspondencia espacial demuestra que la implementación del PSA contribuye de manera directa a la preservación de corredores ecológicos, al tiempo que fortalece la protección de las fuentes abastecedoras y la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico.

Localización de predios vinculados al PSA y áreas con importancia ecológica para la conectividad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

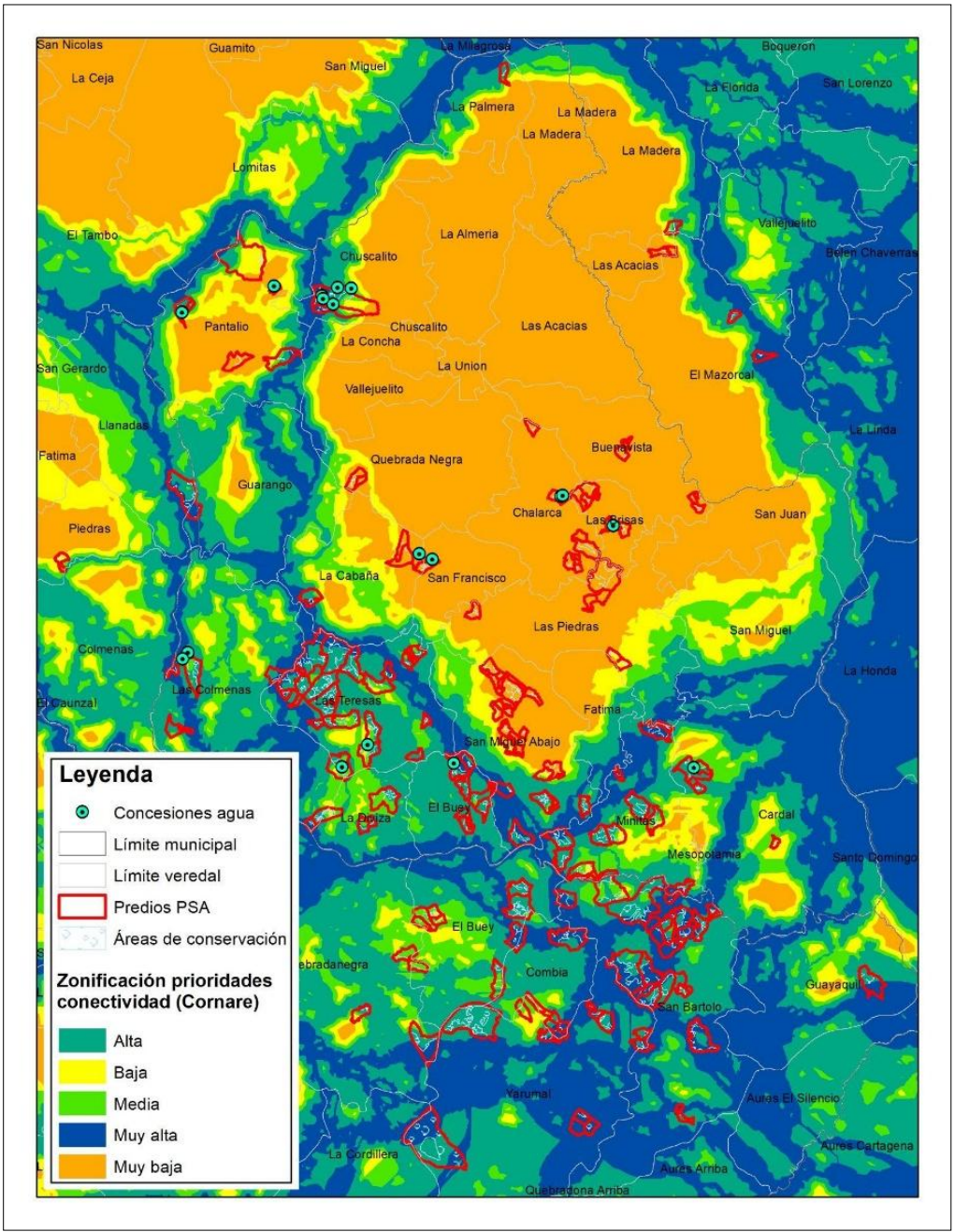


Figura 2. *Localización de predios vinculados al PSA y áreas con importancia ecológica para la conectividad.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LINEA 1. COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PSA

La presente línea aborda el desarrollo y los resultados obtenidos en la implementación del Esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), orientado a la conservación de ecosistemas estratégicos y la gestión sostenible del territorio en el área de influencia del proyecto. Este componente integra aspectos sociales, técnicos, económicos y jurídicos que garantizan la viabilidad y permanencia del esquema a largo plazo.

En este sentido, se presentan los resultados relacionados con el análisis del costo de oportunidad, la caracterización social de los beneficiarios, la evaluación física y ambiental de los predios durante las visitas de campo, la revisión de la tenencia de la tierra desde el componente jurídico y la implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Estos subcomponentes permiten consolidar una visión integral del proceso de implementación, evidenciando su coherencia técnica y su contribución a la conservación de los servicios ecosistémicos en la región.

Dicha metodología constituye el referente técnico adoptado por la Corporación para definir los valores de compensación económica que reconoce a los propietarios, el ingreso que dejan de percibir al conservar sus áreas, en lugar de destinarlas a actividades productivas convencionales. El enfoque metodológico se sustenta en el principio de equidad económica y busca garantizar la sostenibilidad del esquema mediante incentivos competitivos y financieramente viables.

Costo de Oportunidad

Para la estimación del costo de oportunidad en los predios vinculados al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), se aplicó la metodología establecida en la “Guía metodológica para la estimación del costo de oportunidad para la compensación de los predios vinculados al esquema de PSA BanCO2 en la jurisdicción de CORNARE” (2021), actualizando su valor al IPC del año 2024.

La metodología comprende tres fases principales:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Fase de contextualización del esquema:** Incluye la revisión documental de los lineamientos del programa BancO2, la normativa vigente y los convenios asociados, con el fin de establecer el marco institucional y operativo para la aplicación del PSA en la jurisdicción de CORNARE.
- **Fase de identificación de áreas objeto del Incentivo de PSA:** Considera el análisis de información cartográfica, coberturas vegetales y uso actual del suelo, complementado con la superposición de las mallas prediales municipales para la localización de predios potenciales. Este ejercicio permitió priorizar zonas con importancia ambiental y condiciones favorables para la conectividad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos.
- **Fase de estimación del costo de oportunidad:** Corresponde al cálculo económico que determina el valor de compensación por hectárea, mediante la identificación de las actividades productivas alternativas que podrían desarrollarse en los predios (por ejemplo, ganadería o cultivos agrícolas). Para cada actividad se recopilan datos de rendimientos, costos de producción e ingresos netos, los cuales se comparan con los beneficios derivados de la conservación. El valor resultante refleja el ingreso que el propietario deja de percibir por destinar su terreno a la protección y mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

Adicionalmente, en la metodología se contempló la incorporación de factores de ajuste locales, relacionados con la accesibilidad, el tipo de suelo, el nivel de intervención y las condiciones socioeconómicas del territorio, lo que permite ajustar los valores del pago a la realidad productiva de la zona.

De esta manera, la aplicación de la guía garantizó que los pagos efectuados a los beneficiarios del proyecto PSA respondieran a criterios técnicos, económicos y ambientales sólidos, asegurando un equilibrio entre la viabilidad financiera del esquema y la efectividad en la conservación de los ecosistemas estratégicos dentro del área de influencia del proyecto.

Con base en lo anterior, el costo de oportunidad se estableció a partir de la línea base del cálculo desarrollado por CORNARE en el año 2021, aplicando la metodología institucional definida para este fin. Dicho valor fue actualizado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada vigencia, con el fin de reflejar la variación real de los costos en el tiempo. Para el presente proyecto, se tomó como referencia el valor del costo de oportunidad correspondiente al año 2021, ajustado con el IPC acumulado hasta el año 2024. Este ajuste se realizó mediante la aplicación del incremento determinado por el IPC, utilizando la fórmula que se presenta a continuación:

Valor final = Valor presente * IPC.

De esta manera, el valor mínimo mensual a reconocer en la vigencia del contrato por 1 ha en conservación fue de $272.341, y el valor máximo es de $1.300.000, equivalente a 4,77 hectáreas o mas según sea el caso.

AÑO	IPCC (%)	Costo de Oportunidad
2022	13,12%	$ 235.787
2023	9,28%	$ 257.668
2024	5,2%	$ 272.341

Caracterización Predios PSA

La caracterización de los predios vinculados al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) inició en noviembre de 2024, a partir de una base de datos de posibles usuarios previamente asociados al programa BancO2 Agua, suministrada por la supervisión del convenio. El proceso incluyó una revisión cartográfica y jurídica preliminar para priorizar los predios y programar las visitas, previa concertación telefónica con los propietarios o poseedores interesados en participar en el esquema de PSA. Durante las visitas de campo, el equipo técnico actualizó la información social, ambiental y geográfica mediante el uso de las herramientas ODK y Avenza Maps, facilitando la recolección y georreferenciación de datos en tiempo real.

Asimismo, se recopiló información detallada sobre los beneficiarios, sus núcleos familiares y las características biofísicas y productivas de los predios, además de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

solicitar la documentación soporte relacionada con la tenencia y condición jurídica de cada predio.

Tenencia de predios y revisión jurídica

El análisis jurídico de la tenencia de la tierra tuvo como propósito verificar la legitimidad y validez de los derechos de propiedad o posesión de los predios postulados al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), garantizando que los beneficiarios contaran con la documentación y las condiciones legales necesarias para su vinculación al convenio. Esta revisión permitió asegurar la transparencia del proceso, la correcta aplicación de los incentivos económicos y la estabilidad jurídica de las áreas destinadas a la conservación.

La verificación se desarrolló de manera paralela a la caracterización técnica y cartográfica de los predios, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y mayo de 2025, y se basó en la revisión documental y la consulta en plataformas oficiales, principalmente la Ventanilla Única de Registro (VUR), los certificados de libertad y tradición y las bases catastrales municipales.

De acuerdo con el escenario de tenencia identificado, los beneficiarios fueron clasificados en dos categorías principales: propietarios y poseedores.

Como resultado del proceso se visitaron 154 predios de los cuales, 141 cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos, mientras que 13 presentaron inconsistencias o documentación incompleta, por lo que quedaron por fuera del proceso de vinculación. De los predios aprobados, la mayoría correspondió a propietarios con títulos formalmente inscritos (69%), seguidos por propietarios en común y proindiviso con poderes debidamente otorgados (20%), apoderados de propietarios (3,55%), herederos en sucesión ilíquida (2,33%) y poseedores con soporte documental válido y verificado (5,67%).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

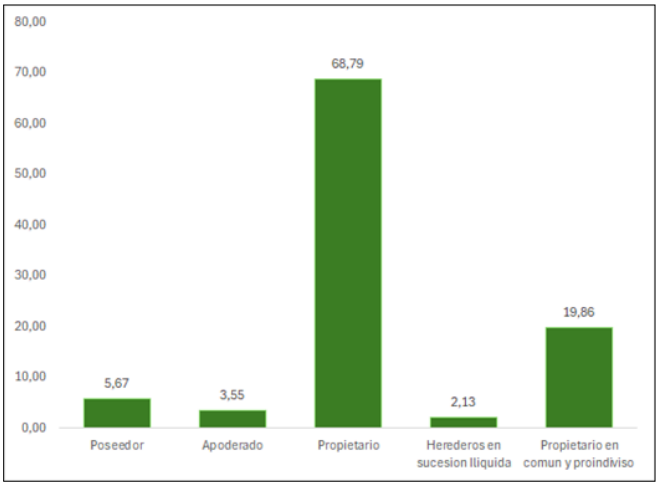


Gráfico 2. *Distribución de la tenencia de predios dentro del convenio PSA*

Tabla 3. Beneficiarios del programa de incentivo PSA identificados con el tipo de tenencia del predio.

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
1	Adolfo De Jesús	Bedoya	Osorio	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario
2	Adrián Antonio	Restrepo	Bedoya	Abejorral	San Bartolo	Apoderado
3	Adriana	Valencia	Mejía	La Unión	Chuscalito	Propietario
4	Alcides De Jesús	López	Otalvaro	La Ceja	Llanadas	Apoderado
5	Álvaro de Jesús	Botero	Campuzano	La Unión	Quebrada negra	Propietario
6	Ana María	Castro	Gil	La Unión	Chalarca	Propietario
7	Andrea	Baena	Valencia	Abejorral	Quebrada Negra	Propietaria
8	Arnoldo	Restrepo	Ramírez	La Unión	Chalarca	Propietario
9	Aura Angelica	Botero	Morales	La Unión	San Francisco	Propietario
10	Baltazar	García	Tabares	Abejorral	Yarumal	Propietario
11	Beatriz Lorena	Botero	Morales	La Unión	San francisco	Propietario
12	Berardo	Urrego	Urrego	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario
13	Bernardo Antonio	López	Ríos	La Unión	Pantalio	Propietario
14	Bernardo Arturo	López	Ríos	La Unión	Pantalio	Propietario
15	Bernardo de Jesús	Gutiérrez	Mesa	La Unión	Minitas	Propietario
16	Bertulio	Bedoya	Botero	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
17	Biron de Jesús	Valencia	Jiménez	Abejorral	El Cardal	Propietario
18	Blanca Dolly	Bedoya	Bedoya	La Unión	San Miguel	Propietario
19	Blanca Mary	Chica	Ocampo	La Unión	Las Teresas	Propietaria
20	Blanca Ruby	Chica	Ocampo	La Unión	Las Teresas	Propietaria
21	Camilo	Pérez	González	La Unión	Chalarcá	Propietario
22	Cándida Rosa	Osorio	Bedoya	La Unión	San Miguel Alto	Propietaria
23	Carlos Mario	Gómez	Moreno	La Unión	Las Brisas	Propietario
24	Carlos Alberto	Arroyave	Lema	La Unión	Minitas	Propietario
25	Carlos Arturo	Herrera	Suarez	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario
26	Carlos Enrique	Bedoya	Botero	La Unión	San Miguel	Propietario
27	Carlos Enrique	Castro	Martínez	La Unión	San Miguel Alto	Propietario
28	Carlos Fabian	Baena	Soto	Abejorral	Quebrada Negra	Propietario en común y proindiviso
29	Carlos Mario	Pérez	Rincón	Abejorral	San Bartolomé	Propietario
30	Carmen Tulia	Gaviria	Arboleda	El Carmen de Viboral	Mazorcal	Propietaria en común y proindiviso
31	Cecilia García	Tabares		La Unión	Las teresas	Propietario
32	Deicy Catalina	Ángel	Molina	Abejorral	San Bartolo	Propietaria
33	Denis Edith	Bernal	Botero	La Unión	Chalarca	Propietario en común y proindiviso
34	Diego Alexander	Tobón	Botero	Abejorral	Minitas	Propietario
35	Édison Javier	Ocampo	García	La Unión	Las Teresas	Propietario
36	Erika Yohana	Ríos	Toro	Abejorral	San Bartolome	Propietario
37	Felipe	Zuluaga	Flórez	La Unión	Minitas	Propietario en común y proindiviso
38	Felipe Andrés	Valderrama	Escudero	Abejorral	San Bartolo	Propietario
39	Fermín Antonio	Velásquez	Ramírez	La Unión	Minitas	Propietario
40	Francisco Antonio	Álvarez		La Unión	Buenavista	Herederos de Sucesión Ilíquida
41	Francisco Elías	García	Arango	Abejorral	Yarumal	Propietario
42	Frank Alfonso	López	Henao	La Unión	Las Brisas	Propietario en común y proindiviso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
43	Fray Antonio	Vargas	Cardona	El Carmen de Viboral	Mazorcal	Propietario en común y proindiviso
44	Gabriela	Restrepo	Restrepo	La Unión	Pantalio	Propietaria
45	German Andrés	Garces	Rojas	Abejorral	San Bartolo	Propietario en común y proindiviso
46	Gilberto de Jesús	Carmona	Carmona	La Unión	Pantalio	Propietario
47	Gildardo	Botero	Echeverri	La Unión	Las Colmenas	Propietario en común y proindiviso
48	Gloria Cecilia	García	Bedoya	La Unión	San Miguel	Apoderado
49	Gloria Elena	Sánchez	Patino	Abejorral	San Bartolomé	Poseedor
50	Horacio de Jesús	Castro	Bedoya	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario
51	Jaime De Jesús	Escudero	Echeverri	Abejorral	San Bartolo	Propietario
52	Jesús Antonio	Patiño	Álvarez	La Unión	Buena Vista	Propietario
53	Jesús María	Restrepo	Campuzano	La Unión	Minitas	Propietario
54	Jhon Fredy	Montoya	Ortiz	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario
55	Jhon Jaime	Vásquez	Vásquez	La Unión	San Juan	Propietario
56	Joaquín David	Holguín	Lopera	La Unión	Las Brisas	Propietario
57	John Jairo	Cardona	Álvarez	Abejorral	Paraje La Cordillera	Propietario
58	John Flavio	Cardona		La Unión	Las Colmenas	Propietario
59	John Jairo	Baena	Palacios	Abejorral	El Buey	Propietario
60	Jorge Anselmo	Giraldo	Agudelo	La Unión	Minitas	Propietaria en común y proindiviso
61	José Olmedo	Bedoya	Correa	La Unión	Las Teresas	Propietaria Común y Proindiviso
62	José Alberto	Castro	Morales	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario en común y proindiviso
63	José Fidel	Pérez	González	La Unión	Minitas	Propietario
64	José Iván	Jaramillo	Del Río	La Unión	La Cabaña	Propietario
65	Juan Guillermo	Escudero	Echeverri	Abejorral	San Bartolo	Propietario
66	Julián De Jesús	Marulanda	Flórez	Abejorral	Alto de Guayaquil	Propietario
67	Leidy Johana	Ciro	Chica	La Unión	Las Teresas	Propietaria

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
68	Libardo de Jesús	Valencia	Tabares	Abejorral	Combia	Propietaria
69	Lucrecia Bedoya	Marulanda		La Unión	Las Teresas	Herederos de Sucesión Ilíquida
70	Luis Antonio	Montoya	López	La Unión	Las Colmenas	Apoderado
71	Luis Alberto	Tabares	Tabares	La Unión	Las Teresas	Apoderado
72	Luis Antonio	Baena	Echeverri	Abejorral	El Buey	Propietario
73	Luis Arbey	Osorio	Patiño	Abejorral	Yarumal	Propietario
74	Luis Fernando	Botero	Restrepo	La Unión	Las Colmenas	Propietario
75	Luis Fernando	Ocampo	Botero	Abejorral	San Bartolomé	Propietario
76	Luis Hernando	Pérez	Osorio	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario
77	Luis Horacio	Rincón	Castro	Abejorral	San Bartolomé	Propietario
78	Luis Sebastián	Carmona	Gómez	Abejorral	San Bartolo	Propietario en común y proindiviso
79	Luisa Fernanda	Valderrama	Escudero	Abejorral	San Bartolo	Poseedor
80	Luz Adriana	Álvarez	Zapata	La Unión	Las Colmenas	Poseedor
81	Luz Amparo	Chica	Ocampo	La Unión	Las Teresas	Propietaria
82	Luz Dary	Álvarez	Osorio	La Unión	La Palmera	Propietario en común y proindiviso
83	Luz Elena	García	Londoño	La Unión	Minitas	Propietario
84	Luz Elena	García	Morales	La Unión	San Miguel Abajo	Herederos de Sucesión Ilíquida
85	Luz Marina	Correa	Castro	La Unión	La Divisa	Propietaria en común y proindiviso
86	Luz Marina	Cardona	Idárraga	La Unión	La Cabaña	Poseedor
87	Luz Marina	Pavas	Ocampo	Abejorral	Minitas	Propietaria
88	Marcela	Peláez	Mejía	La Unión	Chuscalito	Propietario en común y proindiviso
89	María Teresa	Montes	Restrepo	La Unión	San Bartolomé	Propietaria
90	María Alexis	Chica	Ocampo	La Unión	Las Teresas	Propietaria en común y proindiviso
91	María Cecilia	Ciro	Hoyos	Abejorral	San Bartolomé	Propietaria

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
92	María del	Carmen	Echeverri	Abejorral	San Bartolomé	Propietaria
93	María Edelmira	Álvarez	Pérez	La Unión	San Miguel	Propietario
94	María Esther Julia	Tabares	Ocampo	La Unión	Las Teresas	Propietaria
95	María Gabriela	Bedoya	de Bedoya	La Unión	San Miguel Abajo	Propietaria
96	María Nelida	Flórez	Ospina	Abejorral	Combia	Propietario
97	María Rubiela	Cardona	López	La Unión	Las Brisas	Propietaria
98	María Rubiela	López	López	La Ceja	Piedras	Propietaria
99	María Teresa	Campuzano		La Unión	Las Piedras	Propietaria
100	Maribel	Gómez	López	La Unión	Pantalio	Propietario en común y proindiviso
101	Mario Antonio	Palacio	Jaramillo	Abejorral	El Buey	Propietario
102	Marleny Del Carmen	Correa	Toro	La Unión	Las Teresas	Propietario en común y proindiviso
103	Martha Cecilia	Valencia	Salazar	El Carmen de Viboral	El Mazorcal	Propietaria en común y proindiviso
104	Martha Irene	García	López	La Unión	Minitas	Propietario
105	Martha Libia	Ruiz	Echeverri	La Unión	San Miguel Abajo	Propietaria en común y proindiviso
106	Miguel Ángel	Rodríguez		La Unión	Pantalio	Propietaria Común y Proindiviso
107	Miguel Ángel	Botero	Botero	La Unión	Las Colmenas	Propietaria en común y proindiviso
108	Mónica	López	Mejía	La Unión	Las Brisas	Propietario en común y proindiviso
109	Nicolás Antonio	García	García	La Unión	Las Teresas	Propietario en común y proindiviso
110	Norbey Antonio	Castro	Castro	La Unión	San Miguel	Propietario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
111	Octavio de Jesús	Chica	Osorio	La Unión	La Divisa	Propietario en común y proindiviso
112	Oliverio de Jesús	García	Marulanda	La Unión	Piedras Teherán	Propietario
113	Omar Hernando	Rincón	Castro	Abejorral	San Bartolo	Propietario
114	Orlando	Rincón	Castro	Abejorral	Yarumal	Propietario
115	Oscar Alberto	Rincón	Castro	La Unión	Yarumal	Propietario
116	Oscar Antonio	Baena	Patino	Abejorral	Quebrada Negra	Propietario
117	Pablo Cesar	Arias	Castaño	El Carmen de Viboral	Mazorcal	Propietario
118	Pedro Antonio	Bedoya	Bedoya	La Unión	San Miguel Alto	Propietario
119	Reinaldo Antonio	Castro	Bedoya	Abejorral	El Buey	Propietario en común y proindiviso
120	Reinaldo de Jesús	Bedoya	Bedoya	La Unión	Minitas	Propietario
121	Reinel de Jesús	Bedoya	Bedoya	La Unión	Las Teresas	Propietario
122	Roberto	Jaramillo	Ruíz	Abejorral	San Bartolomé	Propietario
123	Robinson	García	López	Abejorral	Yarumal	Poseedor
124	Rodrigo Antonio	Patiño	Ocampo	La Unión	Chalarca	Propietario
125	Rubén Darío	Ocampo	Arango	Abejorral	San Bartolo	Propietario
126	Rubén Darío	Baena	Soto	Abejorral	Quebrada Negra	Propietario
127	Sulay Elena	Orozco	Vergara	La Unión	La Divisa	Propietaria
128	Teresita de Jesús	Salazar	López	Abejorral	Quebrada Negra	Propietaria
129	Víctor de Jesús	García	Tabares	La Unión	Las Teresas	Propietario
130	Walter Mauricio	Jaramillo	Gil	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario en común y proindiviso
131	Wilfer Adrián	Montoya	López	La Unión	Las Teresas	Propietario
132	William Ferney	Castro	Castro	La Unión	Minitas	Propietario
133	Wilmar Andrés	Botero	Chica	Abejorral	Quebrada Negra	Propietario
134	Wilson de Jesús	Morales	Bedoya	La Unión	Las Teresas	Propietario
135	Yojan Andrés	Ciro	Orozco	La Unión	El Cardal	Propietario
136	Yorman Mauricio	Tabares	Morales	Abejorral	El Buey	Propietario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cumplimiento de lo establecido en el Modificatorio No. 2, se realizó la verificación técnico-jurídica de la tenencia de los predios inscritos en el Proyecto de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), con el fin de validar la legalidad y soporte documental de la información presentada por los beneficiarios. Como resultado de este proceso, se identificaron observaciones y requerimientos documentales que motivaron solicitudes de subsanación y entrega de información complementaria para garantizar la validez de la participación y la seguridad jurídica del programa. Los beneficiarios que no atendieron satisfactoriamente dichas observaciones fueron retirados del programa durante el período correspondiente.

Una vez culminado el proceso de validación y elaboración de los informes técnicos, la información consolidada de todos los predios postulados fue integrada en una base de datos denominada “Caracterización de Usuarios”, diseñada para centralizar y organizar la información social, jurídica, técnica y geográfica de los beneficiarios del programa. De manera complementaria, toda la documentación soporte fue almacenada en la carpeta digital, estructurada mediante una subcarpeta individual para cada usuario. A su vez, cada subcarpeta contiene cuatro directorios denominados Coordenadas, Doc Técnicos, Fotografías e Inf Técnico, en los cuales se resguardó la información cartográfica, los documentos técnicos de soporte, el registro fotográfico de las visitas de campo y los informes técnicos elaborados para cada predio. Esta organización documental permitió garantizar la custodia, trazabilidad, consulta y verificación de la información durante las diferentes etapas de evaluación, seguimiento y gestión del esquema de Pago por Servicios Ambientales de cuencas externas de oriente. (Figura 3)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME CONSOLIDADO CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS PSA CUENCAS EXTERNAS DE ORIENTE

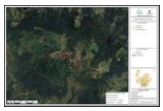
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia	Area total	Area conservacion	Area productiva	Matricula inmoviliaria	Referencia Catastral	Fotografia Area de Conservacion	Fotografias Area de producción	Salida Grafica
Adolfo de Jesus	Bedoya	Osorio	La Unión	San Miguel Abajo	Propietario en común y proindiviso	5,370	1,090	4,280	017-55205	05400000100000012029100000000			
Adrian Antonio	Restrepo	Bedoya	Abejorral	San Bartolomé	Apoderado	54,690	22,870	31,820	002-1944	00220010000004100117			
Adriana	Valencia	Mejía	La Unión	Chuscalito	Propietario	12,930	3,320	9,610	017-26462	40020010000000200245			
Alcides de Jesus	López	Otalvaro	La Ceja	Llanadas	Apoderado	32,170	15,010	17,160	017- 16458	40020020000000200041			

Figura 3. *Caracterización de usuarios del PSA de cuencas externas de Oriente*

Tabla 4. Beneficiarios retirados del programa de incentivo PSA para el periodo del Modificatorio No. 2

No	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Municipio	Vereda	Tenencia
137	Miguel Antonio	Vargas	Ocampo	La Unión	Las Teresas	Propietario en común y proindiviso
138	María Cleotilde	García	García	La Unión	Las Teresas	Poseedor
139	Yenifer Alejandra	Tobón	Tobón	Abejorral	San Bartolo	Poseedor
140	Fray Alberto	Flórez	Ospina	Abejorral	Combia	Propietario
141	Beatriz Elena	López	Patiño	Abejorral	Combia	Poseedor

Beneficiarios PSA

Como resultado del proceso de caracterización técnica, jurídica y cartográfica realizadas durante el periodo de noviembre 2024 y mayo 2025, se visitaron un total de 154 predios con potencial de vinculación al esquema de Pago por Servicios Ambientales. De estos, 141 predios cumplieron con los requisitos establecidos y fueron incorporados al esquema mediante la plataforma SIF BancO2, una vez verificados los criterios de elegibilidad en los componentes técnico, SIG y jurídico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De este proceso, 141 predios cumplieron los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para su ingreso al esquema y fueron incorporados progresivamente a través de la plataforma SIF BancO2, conforme se validaban los componentes técnicos, SIG y jurídico.

La vinculación de los beneficiarios se llevó a cabo de la siguiente manera:

- **Enero:** 39 predios/beneficiarios
- **Febrero:** 38 predios/beneficiarios
- **Marzo:** 54 predios/beneficiarios
- **Abril:** 10 predios/beneficiarios

Con estos resultados, se logró cumplir la meta de vinculación proyectada inicialmente en el marco del convenio, consolidando la base de datos de los beneficiarios que participaron activamente en la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos en la parte alta de la cuenca del río Arma, específicamente en la parte media de la subcuenca del río Buey y la subcuenca del río Piedras, afluentes que aportan al recurso hídrico de la represa La Fe.

Listado de beneficiarios que recibieron el incentivo correspondiente a los dos períodos de pago: enero-abril y junio-agosto.

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
1	Blanca Mary	Chica	3,15	3,15	$ 857.600		4	3	$ 3.430.400	$ 2.572.800	
2	Cándida Rosa	Osorio	2,36	2,36	$ 642.100		4	3	$ 2.568.400	$ 1.926.300	
3	Édison Javier	Ocampo	3,94	3,94	$ 1.074.000		4	3	$ 4.296.000	$ 3.222.000	
4	Gilberto de Jesús	Carmona	3,02	3,02	$ 822.800		4	3	$ 3.291.200	$ 2.468.400	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
5	Lucrecia Bedoya	Marulanda	8,46	8,46	$ 1.300.000		4	3	$ 5.200.000	$ 3.900.000	
6	Luis Alberto	Tabares	3,66	3,66	$ 997.400		4	3	$ 3.989.600	$ 2.992.200	
7	Luis Hernando	Pérez	2,82	2,82	$ 767.500		4	3	$ 3.070.000	$ 2.302.500	
8	Luz Amparo	Chica	3,41	3,41	$ 928.900		4	3	$ 3.715.600	$ 2.786.700	
9	Luz Dary	Álvarez	2,98	2,98	$ 812.000		4	3	$ 3.248.000	$ 2.436.000	
10	María Cecilia	Ciro	3,08	3,08	$ 837.900		4	3	$ 3.351.600	$ 2.513.700	
11	María del	Carmen	14,03	14,03	$ 1.300.000		4	3	$ 5.200.000	$ 3.900.000	
12	María Esther Julia	Tabares	2,44	2,44	$ 665.400		4	3	$ 2.661.600	$ 1.996.200	
13	María Gabriela	Bedoya	4,09	4,09	$ 1.114.800		4	3	$ 4.459.200	$ 3.344.400	
14	Nicolás Antonio	García	1,04	1,04	$ 283.700		4	3	$ 1.134.800	$ 851.100	
15	Oliverio de Jesús	García	4,23	4,23	$ 1.153.100		4	3	$ 4.612.400	$ 3.459.300	
16	Pedro Antonio	Bedoya	3,11	3,11	$ 846.400		4	3	$ 3.385.600	$ 2.539.200	
17	Reinaldo de Jesús	Bedoya	5,66	5,66	$ 1.300.000		4	3	$ 5.200.000	$ 3.900.000	
18	Víctor de Jesús	García	13,38	13,38	$ 1.300.000		4	3	$ 5.200.000	$ 3.900.000	
19	Álvaro de Jesús	Botero	3,77	3,77	$ 1.027.900		4	3	$ 4.111.600	$ 3.083.700	
20	Wilfer Adrián	Montoya	2,67	2,67	$ 727.000		4	3	$ 2.908.000	$ 2.181.000	
21	Bernardo Arturo	López	3,83	3,83	$ 1.043.700		4	3	$ 4.174.800	$ 3.131.100	
22	Miguel Ángel	Rodríguez	3,94	3,94	$ 1.074.000		4	3	$ 4.296.000	$ 3.222.000	
23	Miguel Ángel	Botero	2,61	2,61	$ 709.900		4	3	$ 2.839.600	$ 2.129.700	
24	Bertulio Bedoya	Botero	1,70	1,70	$ 463.500		4	3	$ 1.854.000	$ 1.390.500	
25	Cecilia García	Tabares	1,68	1,68	$ 456.800		4	3	$ 1.827.200	$ 1.370.400	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
26	Beatriz Lorena	Botero	1,49	1,49	$ 405.400		4	3	$ 1.621.600	$ 1.216.200	
27	Reinel de Jesús	Bedoya	2,70	2,70	$ 735.800		4	3	$ 2.943.200	$ 2.207.400	
28	Aura Angelica	Botero	3,34	3,34	$ 908.400		4	3	$ 3.633.600	$ 2.725.200	
29	Teresita de Jesús	Salazar	1,00	1,00	$ 272.700		4	3	$ 1.090.800	$ 818.100	
30	Luis Fernando	Botero	7,46	7,46	$ 1.300.000		4	3	$ 5.200.000	$ 3.900.000	
31	Jorge Anselmo	Giraldo	3,36	3,36	$ 915.100		4	3	$ 3.660.400	$ 2.745.300	
32	Luis Fernando	Ocampo	2,50	2,50	$ 680.900		4	3	$ 2.723.600	$ 2.042.700	
33	Francisco Elías	García	11,10	11,10	$ 1.300.000		4	3	$ 5.200.000	$ 3.900.000	
34	María Teresa	Montes	8,13	8,13	$ 1.300.000		4	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
35	Diego Alexander	Tobón	1,12	1,12	$ 304.800		3	3	$ 914.400	$ 914.400	
36	Biron de Jesús	Valencia	1,02	1,02	$ 278.000		3	3	$ 834.000	$ 834.000	
37	Jesús María	Restrepo	5,37	5,37	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
38	Oscar Alberto	Rincón	4,39	4,39	$ 1.195.200		3	3	$ 3.585.600	$ 3.585.600	
39	Orlando	Rincón	1,14	1,14	$ 310.400		3	3	$ 931.200	$ 931.200	
40	John Jairo	Cardona	68,64	68,64	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
41	Baltazar	García	2,55	2,55	$ 695.700		3	3	$ 2.087.100	$ 2.087.100	
42	Roberto	Jaramillo	6,38	6,38	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
43	Octavio de Jesús	Chica	5,98	5,98	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
44	José Olmedo	Bedoya	8,33	8,33	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
45	Leidy Johana	Ciro	1,39	1,39	$ 378.500		3	3	$ 1.135.500	$ 1.135.500	
46	Camilo	Pérez	2,56	2,56	$ 697.200		3	3	$ 2.091.600	$ 2.091.600	
47	Gildardo	Botero	5,80	5,80	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
48	Marcela	Peláez	14,68	14,68	$ 1.300.000		3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
49	Luis Antonio	Montoya	2,84	2,84	$ 772.100		3	3	$ 2.316.300	$ 2.316.300	
50	Jesús Antonio	Patiño	1,39	1,39	$ 377.800		3	3	$ 1.133.400	$ 1.133.400	
51	Ana María	Castro	1,00	1,00	$ 272.500		3	3	$ 817.500	$ 817.500	
52	Arnoldo	Restrepo	1,84	1,84	$ 501.900		3	3	$ 1.505.700	$ 1.505.700	
53	Adriana	Valencia	3,32	3,32	$ 904.300		3	3	$ 2.712.900	$ 2.712.900	
54	Jhon Jaime	Vásquez	2,82	2,82	$ 769.000		3	3	$ 2.307.000	$ 2.307.000	
55	Rodrigo Antonio	Patiño	3,53	3,53	$ 961.700		3	3	$ 2.885.100	$ 2.885.100	
56	Horacio de Jesús	Castro	2,05	2,05	$ 558.900		3	3	$ 1.676.700	$ 1.676.700	
57	Denis Edith	Bernal	3,92	3,92	$ 1.067.600		3	3	$ 3.202.800	$ 3.202.800	
58	Jhon Fredy	Montoya	2,16	2,16	$ 588.500		3	3	$ 1.765.500	$ 1.765.500	
59	Joaquín David	Holguín	2,73	2,73	$ 744.400		3	3	$ 2.233.200	$ 2.233.200	
60	Carmen Tulia	Gaviria	1,72	1,72	$ 468.400		3	3	$ 1.405.200	$ 1.405.200	
61	Carlos Mario	Gómez	1,00	1,00	$ 272.333		3	3	$ 817.000	$ 817.000	
62	Carlos Enrique	Castro	9,52	9,52	$ 1.300.000		2	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
63	Luz Marina	Correa	11,57	11,57	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
64	José Iván	Jaramillo	1,79	1,79	$ 487.500		2	3	$ 975.000	$ 1.462.500	
65	German Andrés	Garces	1,48	1,48	$ 403.100		2	3	$ 806.200	$ 1.209.300	
66	Marleny Del Carmen	Correa	4,85	4,85	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
67	Luis Sebastián	Carmona	9,34	9,34	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
68	Gloria Elena	Sánchez	4,98	4,98	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
69	Jaime De Jesús	Escudero	5,29	5,29	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
70	Juan Guillermo	Escudero	3,83	3,83	$ 1.043.100		2	3	$ 2.086.200	$ 3.129.300	
71	Martha Libia	Ruiz	7,16	7,16	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
72	Norbey Antonio	Castro	1,88	1,88	$ 512.000		2	3	$ 1.024.000	$ 1.536.000	
73	María Rubiela	Cardona	2,20	2,20	$ 599.200		2	3	$ 1.198.400	$ 1.797.600	
74	Sulay Elena	Orozco	4,97	4,97	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
75	Mónica	López	2,39	2,39	$ 650.900		2	3	$ 1.301.800	$ 1.952.700	
76	Berardo	Urrego	1,60	1,60	$ 435.700		2	3	$ 871.400	$ 1.307.100	
77	Pablo Cesar	Arias	5,24	5,24	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
78	José Alberto	Castro	5,44	5,44	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
79	Adolfo De Jesús	Bedoya	1,09	1,09	$ 296.900		2	3	$ 593.800	$ 890.700	
80	Felipe	Zuluaga	5,77	5,77	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
81	Fermín Antonio	Velásquez	4,70	4,70	$ 1.280.000		2	3	$ 2.560.000	$ 3.840.000	
82	María Rubiela	López	1,39	1,39	$ 379.200		2	3	$ 758.400	$ 1.137.600	
83	Martha Irene	García	1,71	1,71	$ 465.700		2	3	$ 931.400	$ 1.397.100	
84	Luz Elena	García	9,55	9,55	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
85	José Fidel	Pérez	2,84	2,84	$ 772.500		2	3	$ 1.545.000	$ 2.317.500	
86	Erika Yohana	Ríos	2,20	2,20	$ 599.200		2	3	$ 1.198.400	$ 1.797.600	
87	William Ferney	Castro	8,91	8,91	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
88	Alcides De Jesús	López	15,01	15,01	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
89	Maribel	Gómez	1,21	1,21	$ 329.500		2	3	$ 659.000	$ 988.500	
90	Bernardo Antonio	López	0,68	0,68	$ 185.200		2	3	$ 370.400	$ 555.600	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
91	María Nelida	Flórez	2,03	2,03	$ 552.900		2	3	$ 1.105.800	$ 1.658.700	
92	Luis Antonio	Baena	6,14	6,14	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
93	Julián De Jesús	Marulanda	17,75	17,75	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
94	Yojan Andrés	Ciro	3,37	3,37	$ 917.800		2	3	$ 1.835.600	$ 2.753.400	
95	María Edelmira	Álvarez	3,04	3,04	$ 827.200		2	3	$ 1.654.400	$ 2.481.600	
96	Walter Mauricio	Jaramillo	7,28	7,28	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
97	Oscar Antonio	Baena	45,73	45,73	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
98	Andrea	Baena	13,81	13,81	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
99	Rubén Darío	Baena	0,90	0,90	$ 245.400		2	3	$ 490.800	$ 736.200	
100	Carlos Fabian	Baena	1,61	1,61	$ 437.800		2	3	$ 875.600	$ 1.313.400	
101	Wilmar Andrés	Botero	1,61	1,61	$ 438.800		2	3	$ 877.000	$ 1.315.500	
102	Carlos Alberto	Arroyave	6,06	6,06	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
103	Blanca Dolly	Bedoya	6,61	6,61	$ 1.300.000		2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
104	Bernardo de Jesús	Gutiérrez	8,08	8,08	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
105	Felipe Andrés	Valderrama	6,30	6,30	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
106	Adrián Antonio	Restrepo	22,87	22,87	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
107	Deicy Catalina	Ángel	4,53	4,53	$ 1.233.700		2	3	$ 1.233.700	$ 3.701.100	
108	Libardo de Jesús	Valencia	12,12	12,12	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
109	Yorman Mauricio	Tabares	10,97	10,97	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
110	Reinaldo Antonio	Castro	7,96	7,96	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
111	Carlos Arturo	Herrera	10,68	10,68	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
112	María Teresa	Campuzano	19,03	19,03	$ 1.300.000		2	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	
113	Luis Arbey	Osorio	3,87	3,87	$ 1.053.960		2	3	$ 1.053.960	$ 3.161.880	
114	Luisa Fernanda	Valderrama	4,55	4,55	$ 1.239.200		2	3	$ 2.478.400	$ 3.717.600	
115	John Jairo	Baena	3,94	3,94	$ 1.073.000		2	3	$ 2.146.000	$ 3.219.000	
116	Luis Horacio	Rincón	1,90	1,90	$ 517.450		4	3	$ 2.069.800	$ 1.552.350	
117	Blanca Ruby	Chica	16,55	16,55	$ 1.300.000		4	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
118	Luz Elena	García	5,78	5,78	$ 1.300.000		4	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
119	María Alexis	Chica	13,46	13,46	$ 1.300.000		4	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
120	Rubén Darío	Ocampo	1,00	1,00	$ 272.300		4	3	$ 544.600	$ 816.900	
121	Omar Hernando	Rincón	1,00	1,00	$ 272.700		4	3	$ 544.600	$ 816.900	
122	Frank Alfonso	López	2,24	2,24	$ 610.000		2	3	$ 1.220.000	$ 1.830.000	
123	Fray Antonio	Vargas	1,00	1,00	$ 272.600		2	3	$ 545.200	$ 818.100	
124	Martha Cecilia	Valencia	3,03	3,03	$ 825.200		2	3	$ 1.650.400	$ 2.475.600	
125	Luz Adriana	Álvarez	1,24	1,24	$ 337.300		3	3	$ 1.011.900	$ 1.011.900	
126	Gloria Cecilia	García Bedoya	2,27	2,89	$ 787.100	$ 787.000	2	3	$ 2.472.400	$ 2.361.000	Se modifico el área en conservación de acuerdo a nueva revisión por parte de la profesional jurídica y el
127	Carlos Enrique	Bedoya Botero	11,24	2,27	$ 1.300.000	$ 618.700	2	3	$ 5.200.000	$ 1.856.100	
128	Gabriela	Restrepo Restrepo	1,71	1,03	$ 933.200	$ 281.100	2	3	$ 1.866.400	$ 843.300	
129	Luz Marina	Pavas Ocampo	11,30	6,89	$ 1.950.000	$ 1.300.000	3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
130	Robinson	García	14,69	6,87	$ 1.950.000	$ 1.300.000	3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	
131	Carlos Mario	Pérez	14,03	10,25	$ 1.950.000	$ 1.300.000	3	3	$ 3.900.000	$ 3.900.000	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Nombre	Apellido	Área en conservación		Valor a compensar/mes		Tiempo compensación		Valor Incentivo PSA		Observaciones
			enero-abril	junio-agosto		Cambio incentivo por área	enero-abril	junio-agosto	enero-abril	junio-agosto	
132	Wilson de Jesús	Morales	7,87	4,69	$ 1.950.000	$ 1.277.300	3	3	$ 3.900.000	$ 3.831.900	
133	Francisco Antonio	Álvarez Pérez	2,97	1,66	$ 1.212.450	$ 452.100	4	3	$ 2.424.900	$ 1.356.300	
134	Mario Antonio	Palacio	10,28	8,34	$ 1.300.000	$ 1.300.000	2	3	$ 2.600.000	$ 3.900.000	
135	John Flavio	Cardona	1,34	1,00	$ 729.800	$ 272.400	4	3	$ 1.459.600	$ 817.200	
136	Luz Marina	Cardona	5,64	4,24	$ 1.300.000	$ 1.154.800	2	3	$ 2.600.000	$ 3.464.400	
137	Miguel Antonio	Vargas Ocampo	11,71	0,00	$ 1.300.000	0	4	0	$ 5.200.000	0	Salen del esquema por inconvenientes jurídicos con la tenencia de los predios
138	María Cleotilde	García García	3,24	0,00	$ 881.100	0	3	0	$ 2.643.300	0	
139	Yenifer Alejandra	Tobón Tobón	36,72	0,00	$ 1.300.000	0	2	0	$ 2.600.000	0	
140	Fray Alberto	Flórez Ospina	2,38	0,00	$ 648.200	0	2	0	$ 1.296.400	0	
141	Beatriz Elena	López Patiño	4,69	0,00	$ 1.277.300	0	2	0	$ 2.554.600	0	
TOTALES			**864,52**	**772,57**							

IMPLEMENTACIÓN RESTAURACIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE

La Línea 2 tuvo como propósito avanzar en la recuperación de ecosistemas estratégicos y en la mejora de la funcionalidad del paisaje rural mediante la implementación de acciones de Restauración Productiva Sostenible (RPS), orientadas a compatibilizar la producción agropecuaria con la conservación de los recursos naturales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el desarrollo de esta línea se seleccionaron 47 predios y un igual número de hectáreas para la implementación de procesos de restauración productiva sostenible. De estas, 30 hectáreas fueron priorizadas para el establecimiento de sistemas silvopastoriles y 17 hectáreas para restauración agroforestal, con base en criterios técnicos, ambientales y socioeconómicos definidos en el convenio y en coherencia con las áreas de influencia de los ríos Buey y Piedras.

Las intervenciones promovieron prácticas sostenibles de uso del suelo que contribuyeron a la recuperación de coberturas vegetales, al aumento de la conectividad ecológica, a la protección de fuentes hídricas y a la mejora de la productividad predial, fortaleciendo así la provisión de servicios ecosistémicos en el territorio.

La implementación de los sistemas silvopastoriles y agroforestales se desarrolló bajo un enfoque participativo, con acompañamiento técnico continuo a los beneficiarios en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el establecimiento en campo. A cada productor se le entregaron los insumos necesarios para la implementación de los sistemas, incluidos material vegetal, herramientas y elementos de apoyo para la siembra y el mantenimiento. Estas acciones garantizaron condiciones adecuadas para el éxito de las intervenciones y fortalecieron las capacidades locales en la adopción de prácticas sostenibles, priorizando el uso de especies nativas y adaptadas a las condiciones biofísicas de cada predio.

Sistemas Silvopastoriles

Los Sistemas Silvopastoriles (SSP) implementados en el marco del convenio se desarrollaron como una estrategia de restauración productiva sostenible que integró árboles, arbustos, especies frutales y pasturas con el manejo ganadero en un mismo predio. Esta práctica permitió mejorar la productividad pecuaria y, al mismo tiempo, promover la recuperación ecológica de los paisajes rurales, generando beneficios ambientales, productivos y sociales para las familias participantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se presenta la relación de los beneficiarios que hicieron parte del sistema productivo Silvopastoril y el área intervenida en cada uno de estos predios.

Tabla 5. Relación de beneficiarios del componente de restauración productiva mediante Sistemas Silvopastoriles

Ítem	Nombre	Área Silvopastoril (ha)
1	Blanca Mary Chica Ocampo	1
2	Cándida Rosa Osorio Bedoya	1
3	Gloria Cecilia García Bedoya	1
4	Carlos Enrique Castro Martínez	1
5	Edilsa Javier Ocampo García	1
6	Carlos Enrique Bedoya Botero	1
7	Gilberto de Jesús Carmona Carmona	1
8	Jhon Flabio Cardona	1
9	Lucrecia Bedoya de Marulanda	1
10	Luis Alberto Tabares	1
11	Luz Amparo Chica Ocampo	1
12	Nicolás Antonio García García	1
13	Oliverio de Jesús García Marulanda	1
14	Pedro Antonio Bedoya Bedoya	1
15	Álvaro de Jesús Botero Campuzano	1
16	Wilfer Adrián Montoya López	1
17	Bernardo Arturo López Ríos	1
18	Miguel Ángel Rodríguez	1
19	Octavio de Jesús Chica Osorio	1
20	Miguel Antonio Vargas Ocampo	1
21	Bertulio Bedoya Botero	1
22	Horacio de Jesús Bedoya Castro	1
23	Beatriz Lorena Botero Morales	1
24	José Olmedo Bedoya Correa	1
25	Reinel de Jesús Bedoya Bedoya	1
26	Aura Angelica Botero Morales	1
27	Luis Fernando Botero Restrepo	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem	Nombre	Área Silvopastoril (ha)
28	Felipe Zuluaga flores	1
29	Carmen Tulia Gaviria Arboleda	1
30	Norbey Antonio Castro Castro	1

Componentes principales de los Sistemas Silvopastoriles

Los componentes implementados dentro de los sistemas silvopastoriles incluyeron el establecimiento de árboles y especies forrajeras, el fortalecimiento de la actividad ganadera y la división y rotación de potreros mediante la instalación de cercas eléctricas, con el fin de mejorar el manejo del pastoreo y promover una producción más sostenible.

Tabla 6. Insumos entregados para la implementación de los Sistemas Silvopastoriles

INSUMOS		**CANTIDAD/BENEFICIARIO**
Árboles forestales para aprovechamiento (maderables) - Mínimo de 40cm	Plántulas	50
Árboles forestales nativos de conservación y protección - Mínimo de 40cm	Plántulas	120
Árboles frutales altura entre 50-80 cm	Plántulas	30
Banco proteico	Estacas	500
Abono orgánico (500gr x plántula y 200 gr x estaca)	Bulto (50 kg)	7
Cal Dolomita (100 gr x plántula y estacas)	Bulto (50 kg)	2
Alambre galvanizado calibre 12 x (25kg)	Rollo	6
Poste inmunizado (220 cm y 7,5 cm)	Estacón	70

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INSUMOS		**CANTIDAD/BENEFICIARIO**
Impulsor 50 km - alimentación 110V - 10000V de salida - Consumo corriente 290 Ma	Unidad	1
Tensor galvanizado frio pequeño para cerca de 500 m	Unidad	12
Aislador esquinero - resistencia 15000V - filtro UV	Unidad	12
Varilla de cobre COP - PERWELL con grapa 1.8 m por 1/2 pulgada	Unidad	2
Grapas 1"1/4 pul	Kilogramo	4
Manguera aisladora lisa x 50mts resistencia 15.000V - Filtro UV	Rollo	2
Cable Aislado No 14 AWG Cobre THHN Color Negro, conecta el impulsor con la cerca	Metro	20
Sistema de desviación de rayos	Unidad	1
Cuchilla doble tiro	Unidad	1
Kit de sistema rotacional (2 rollos de 50 m de cinta conductora, 4 varillas de 3/8 de 6m cortada a 1.5 m, y paquete de aisladores para cinta x 50, llave tensora)	Kit	1
Biofábrica (control fitosanitario y nutrición vegetal)	Kit	1
Otros incentivos a la Conservación (Rocería o limpieza, arado de parcela de forrajeras, trazado, plateo ahoyado, siembra, aplicación de fertilizante y establecimiento de la cerca)	Incentivo	$1.140.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Beneficios de los Sistemas Silvopastoriles

Beneficios productivos: Los SSP mejoraron el bienestar animal al generar confort térmico para el ganado mediante la provisión de sombra, reduciendo el estrés por calor y la incidencia de enfermedades dérmicas, lo que favoreció mayores niveles de productividad. Beneficios ambientales: Restauración del suelo y protección del agua, captura de carbono y mitigación del cambio climático, conservación de la biodiversidad.

La implementación de los sistemas silvopastoriles contribuyó al fortalecimiento de modelos productivos sostenibles, la protección de fuentes hídricas y la reducción de impactos contaminantes sobre los ecosistemas. Estos resultados generaron beneficios ambientales y socioeconómicos para las familias rurales, consolidando las bases para la continuidad de la restauración productiva sostenible en la región.

Durante los meses de junio, julio y agosto se realizaron visitas de seguimiento a los beneficiarios para verificar el establecimiento de los sistemas silvopastoriles, evidenciando el buen manejo de los insumos entregados durante el proceso del establecimiento del sistema productivo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Figura 4. *Establecimiento de sistemas silvopastoriles con bancos forrajeros*

Sistemas Agroforestales

Los sistemas agroforestales (SAF) implementados concibieron como una estrategia de restauración productiva sostenible, orientada a la recuperación de la funcionalidad ecológica del suelo y la diversificación de la producción rural. Estos sistemas integran de manera planificada componentes arbóreos con cultivos agrícolas, generando interacciones beneficiosas entre ambos y promoviendo un uso más eficiente y resiliente del territorio.

Durante la concertación con los productores se acordaron los arreglos agroforestales específicos según sus fortalezas, experiencia previa y condiciones agroecológicas de cada predio, con el fin de garantizar el éxito en la implementación y asegurar la subsistencia y permanencia de los sistemas productivos a largo plazo.

Cada productor seleccionó el tipo de sistema más apropiado de acuerdo con su conocimiento en el manejo de cultivos, disponibilidad de mano de obra y objetivos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

productivos. Esta estrategia participativa permitió ajustar los arreglos agroforestales a las realidades locales, fortaleciendo la sostenibilidad económica y ambiental de las fincas vinculadas.

Los arreglos definidos se estructuraron de la siguiente manera:

- Café con especies forestales nativas, frutales y plátano: 4 productores.
- Aguacate asociado con otros frutales, especies forestales y plátano: 4 productores.
- Lulo asociado con frutales, especies forestales y plátano: 3 productores.
- Mora asociada con frutales, forestales y plátano: 1 productor.
- Fresa asociada con frutales, forestales y plátano: 1 productor.
- Lulo y café asociados con frutales, forestales y plátano: 1 productor.
- Lulo y aguacate asociados con frutales, forestales y plátano: 2 productores.
- Café y tomate de árbol asociados con frutales, forestales y plátano: 1 productor.

En total, 17 productores participaron activamente en la implementación de sistemas agroforestales diversificados, que integran especies agrícolas, frutales y forestales con potencial económico y ambiental.

En la siguiente tabla se presenta la relación de usuarios participantes y los arreglos productivos implementados, donde se evidencia la diversidad de combinaciones entre cultivos agrícolas, frutales y forestales, adaptados a las condiciones biofísicas y socioeconómicas de cada predio.

Tabla 7. Participantes y arreglos de los sistemas agroforestales implementados.

No.	NOMBRE COMPLETO	MUNICIPIO	VEREDA	ARREGLO PRODUCTIVO (cultivo principal)
1	Lorena Campuzano	La Unión	Guarango	Café
2	Milena Patricia Restrepo	La Unión	Guarango	Café
3	Jaime de Jesús Escudero Echeverri	Abejorral	San Bartolo	Café
4	Juan Guillermo Escudero Echeverri	Abejorral	San Bartolo	Aguacate

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	NOMBRE COMPLETO	MUNICIPIO	VEREDA	ARREGLO PRODUCTIVO (cultivo principal)
5	Martha Libia Ruíz Echeverri	La Unión	San Miguel Abajo	Café
6	Carlos Mario Pérez Rincón	Abejorral	San Bartolomé	Café y Tomate de árbol
7	Jhon Fredy Montoya	La Unión	San Miguel Abajo	Café y Lulo
8	Luz Elena García	La Unión	San Miguel Abajo	Aguacate y Lulo
9	Sulay Elena Orozco Vergara	La Unión	La Divisa	Café, Lulo, Tomate de árbol y Aguacate
10	Erika Yohana Ríos Toro	Abejorral	San Bartolomé	Lulo
11	Gloria Elena Sánchez Patiño	Abejorral	San Bartolomé	Lulo
12	Luisa Fernanda Valderrama Escudero	Abejorral	San Bartolo	Aguacate
13	Denis Edith Bernal Botero	La Unión	Chalarca	Aguacate
14	Diego Alexander Tobón Botero	La Unión	Minitas	Aguacate
15	Nubia Amparo López Álzate	El Carmen de Viboral	Mazorcal	Fresa
16	Luz Marina Pavas Ocampo	La Unión	Minitas	Café
17	Luz Adriana Álvarez	La Unión	Colmenas	Aguacate y Lulo

Estos resultados reflejan la articulación efectiva entre la restauración ecológica y la producción sostenible, demostrando que los sistemas agroforestales constituyen una estrategia integral para mejorar la productividad, conservar los ecosistemas y fortalecer las economías rurales dentro del marco del programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para la implementacion de los sistemas agroforestales, se realizo la entrega de insumos en puntos estrategicos cercanos a los predios, permitiendo facilidad a los beneficiarios en el transporte de estos hasta el predio.

A continuación se relacionan los insumos entregados para la implementacion del sistema productivo agroforestal.

Tabla 8. Relación insumos entregados Sistema Agroforestal

Insumo		**Cantidad**
Plántulas de cultivo principal	(café u otras especies) según arreglo realizado con el beneficiario	Según cultivo
Plántulas árboles forestales para aprovechamiento (maderables) -Altura 40cm	Pino romerón, Alcaparro, Arrayán nativo, Arrayán copo rojo	100
Plántulas árboles forestales nativos de conservación y protección - Altura 40cm	Chagualo, Clusia, Arrayán copo rojo, Florentino y Cordoncillo	30
Cormos de plátano. Peso aprox. De 700 a 1500kl.	Cormos de plátano (Variedades: Plátano Dominico Hartón, Plátano Hartón).	50
Árboles frutales altura entre 50-80 cm.	Limón Tahití, Mandarina arrayana, Guayabo argelino rojo y Guayabo feijoa	15
Abono orgánico	500gr/plántula café u otro cultivo y forestales.	22
Biofábrica (control fitosanitario y nutrición vegetal). ()	Terra subfoliar, Terramin calcio, Terramin potasio, Antrasin, Boronzonico, Aminoset, Micorriza bt, Rafos bt, Yodo agrícola y Safermix	1
Herramientas para manejo de cultivo	Pala cuadrada no 2 + Cabo, Palín de 1.5lb + cabo, Pala coca + mango metálico (genérica), Azadón 2lb + cabo, Machete No 20, tijera podadora manual	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

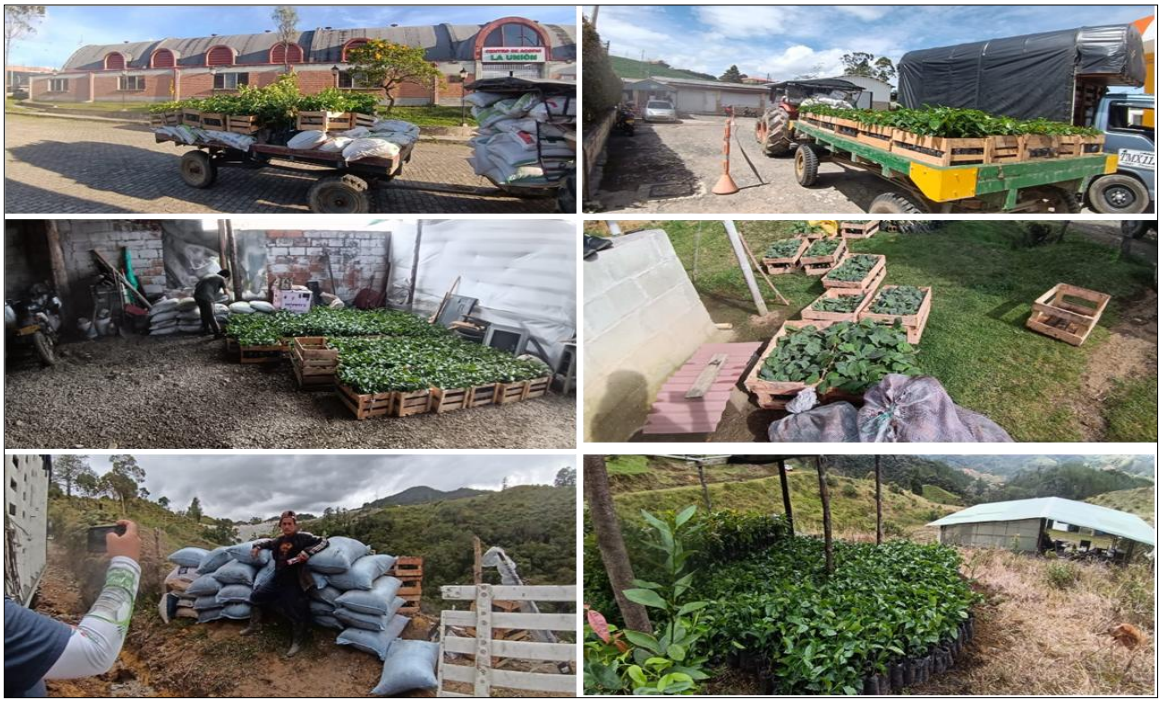


Figura 5. *Entrega de Insumos sistemas agroforestales*

Siembra de los sistemas productivos

Posterior a la entrega de insumos y materiales, se inició la siembra en los predios definidos por los productores, siguiendo las recomendaciones técnicas brindadas durante las capacitaciones. El proceso se desarrolló conforme a las especificaciones de cada sistema agroforestal, garantizando distancias y distribución adecuadas de las especies según las condiciones de cada terreno, con el fin de favorecer el crecimiento equilibrado, el aprovechamiento de recursos y la interacción ecológica entre los componentes del sistema.

A continuación, se presentan las imágenes correspondientes al proceso de siembra y establecimiento de un cultivo de café, aguacate y fresa de los sistemas agroforestales, donde se evidencia la participación de los beneficiarios, la diversidad de arreglos implementados y las condiciones de los terrenos intervenidos.



Figura 6. *Establecimiento de Sistemas productivos*

COMPONENTE APOYO LOGISTICO

El componente de apoyo logístico se estructuró como una línea transversal del convenio, orientada a fortalecer la implementación del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y las acciones de restauración productiva sostenible, mediante estrategias de comunicación, divulgación y capacitación participativa.

En este marco, se desarrollaron dos ejes fundamentales:

Plan de Comunicaciones, enfocado en la socialización, visibilización y apropiación de los objetivos y avances del proyecto entre los actores locales y beneficiarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La estrategia contempló acciones orientadas a la socialización efectiva del convenio, el relacionamiento con actores clave del territorio, y la implementación de procesos de formación comunitaria en torno al cuidado del recurso hídrico y la gestión sostenible del territorio. La planificación técnica del componente comunicacional respondió a los lineamientos institucionales, normativos y operativos definidos por las partes firmantes, y se constituye en un pilar fundamental para asegurar la sostenibilidad e impacto del proyecto en el mediano y largo plazo.

A continuación, se presentan algunas de las piezas gráficas desarrolladas en el marco de las actividades de comunicación.



Figura 7. *Slider para redes sociales*

Talleres de Formación Agroecológica, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y ambientales de las familias vinculadas, promoviendo prácticas sostenibles, la gestión adecuada de los recursos naturales y la transición hacia sistemas productivos resilientes.

Los talleres se desarrollaron principalmente en campo, mediante acompañamientos directos que permitieron adaptar las recomendaciones técnicas a las condiciones particulares de cada predio. Este enfoque facilitó la apropiación de conceptos clave sobre producción limpia, manejo de suelos y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

control biológico, fortaleciendo el conocimiento práctico de los productores y su compromiso con la sostenibilidad ambiental.

Estas acciones integran los procesos de conservación, restauración y educación ambiental del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento comunitario, la consolidación de redes locales de aprendizaje y la sostenibilidad a largo plazo de los resultados alcanzados en el territorio.

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Durante la ejecución del convenio, tanto el asociado como el contratante cumplieron con las obligaciones establecidas en el contrato. Las actividades y compromisos asumidos por las partes se desarrollaron conforme a lo pactado, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y financieras definidas en el convenio establecidas en los estudios previos.

Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista

El asociado realizó la entrega de los productos e informes establecidos en el convenio, de conformidad con los requisitos técnicos y administrativos definidos en los estudios previos y demás documentos contractuales:

- Informes mensuales de ejecución técnica
- Informes mensuales de ejecución financiera
- Informes SIG
- Informe final

Dichas entregas fueron presentadas dentro de los tiempos establecidos y dieron cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto del convenio.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el convenio.

La ejecución física del convenio al 31 de agosto de 2025 es de 94,9%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 9. Informe de ejecución física del contrato.

Componente	Porcentaje de ejecución física
Implementación del esquema PSA	82.7%
Componente Apoyo Logístico	12.2%
TOTAL	94.9%

Porcentaje final de ejecución física del contrato: 94.9%

- **Informe de seguimiento a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.**

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable a través de la incorporación de lineamientos en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación. Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación:

En el listado de verificación se puede observar que el contrato en referencia realizó la aplicación de la mencionada política, especialmente en los parámetros sostenibles, presentando los respectivos medios de verificación y manteniendo a lo largo de la ejecución del contrato la respectiva vigilancia en el cumplimiento de los criterios aplicables.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600102489 -2024

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual

Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: • Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	**<u>Transporte del personal técnico</u>**: cumplir con los criterios de sostenibilidad ambiental para la categoría de vehículos, que incidan de forma positiva y tratar de minimizar dichos impactos en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. - Durante el periodo del contrato se realizó la contratación de vehículos tipo camioneta 4 X 4 con fichas técnicas que muestran el modelo reciente y el	X		($84.000.000/ $2.014.393.623) *100 = 4,16%	Convenio Interadministrativo No.S-CI-803-2024	(100%/4,16%) *100=4,16%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600102489 -2024

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual

Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
	cumplimiento de los requisitos legales en cuanto al certificado de revisión técnico mecánica.					
	<u>Implementación Restauración Productiva (Art 45 Ley 99/93)</u>: Garantizar insumos de alta calidad (semillas, Plántulas, Fertilizantes, entre otros), asegurando la supervivencia, resistencia a plagas y regeneración del suelo, coordinar las entregas según el cronograma. - Durante el periodo del contrato se realizó la contratación de los materiales e insumos para la	X		($435.403.136/ $2.014.393.623) *100 = 21,61%	Convenio Interadministrativo No.S-CI-803-2024	(100%/21,61%) *100=21,61%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600102489 -2024

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual

Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
	implementación de la restauración productiva, asegurando el estricto cumplimiento de las fichas técnicas, los requisitos de calidad y el cronograma de entregas establecido					
	<u>Eficiencia Energética:</u> Se recomienda la adquisición de equipos y maquinaria con alta eficiencia energética para minimizar el consumo de energía y las emisiones de carbono; a su vez, utilizar tecnologías de bajo consumo energético en sistemas de monitoreo y gestión ambiental.		X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE **PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES** **CONTRATO No. 4600102489 -2024** **Categorización de los bienes y servicios** Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual						
Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
	<u>Suministro de papelería y elementos de oficina e insumos de impresión:</u> Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a la extracción de la materia prima, uso, y disposición final; por lo tanto, es importante que se manejen los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permitan contribuir a no deteriorar el medio ambiente.		X			
	<u>Criterios Técnicos:</u> Ofrecer programas de capacitación y sensibilización: sobre compras sostenibles a todos los		X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600102489 -2024

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual

Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
	involucrados en el proceso de adquisición. Así mismo, promover la adopción de prácticas sostenibles entre los proveedores y la comunidad local.					
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: • Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfecha por el mercado.	**<u>Criterios Económicos:</u>** ***Optimización de Recursos:*** Garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros asignados al contrato. Realizar evaluaciones de costo-beneficio que incluyan consideraciones ambientales y sociales.		X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600102489 -2024

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual

Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
• Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos. • Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a los ciudadanos.	-Este criterio no aplica de forma textual, en el marco del contrato interadministrativo. No obstante, los recursos del contrato hacen parte de los recursos de Ley 99 de 1993, los cuales cuentan con seguimiento del Consejo de Direccionamiento Estratégico realizado por el departamento de Planeación del Distrito.					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

CONTRATO No. 4600102489 -2024

Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual

Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE: • Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	**Responsabilidad Social:** Se recomienda contratar mano de obra local para apoyar el desarrollo económico de las comunidades locales, promover la inclusión y participación de las comunidades locales en las actividades del contrato y asegurar condiciones laborales justas y seguras para todos los trabajadores involucrados en el contrato. - Acorde con la descripción textual del criterio, el mismo no aplica en el contrato, debido a que el personal requerido debe contar con experiencia		X			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE **PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES** **CONTRATO No. 4600102489 -2024** **Categorización de los bienes y servicios** Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual						
Objeto del contrato **Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos en la protección y recuperación de las cuencas externas en el oriente antioqueño.**	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato)** **(Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN - VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
	especifica en el tema del objeto del contrato, la cual hace referencia a mínimo dos (2) años con experiencia. Los contratistas cuentan con condiciones laborales justas y aplicando las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).					

INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el siguiente detalle:

Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 10. Seguridad Social noviembre de 2024

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Noviembre	31506507	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Noviembre	74596981	$ 390.000	$ 499.200	$ 16.300	$ 905.500
Noviembre	75198742	$ 0	$ 0	$ 16.400	$ 16.400
Noviembre	31891622	$ 275.000	$ 352.000	$ 23.000	$ 650.000
Noviembre	74659192	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Noviembre	8633920889	$ 162.900	$ 208.500	$ 13.700	$ 385.100
Noviembre	74492735	$ 295.000	$ 377.600	$ 12.400	$ 685.000
Noviembre	74354676	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Noviembre	73915396	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Noviembre	73926895	$ 222.800	$ 285.200	$ 43.500	$ 551.500
Noviembre	1745810682	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300

Tabla 11. Seguridad Social diciembre 2024

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Diciembre	31938079	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Diciembre	74616760	$ 295.000	$ 377.600	$ 12.400	$ 685.000
Diciembre	75074198	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Diciembre	75084035	$ 390.000	$ 499.200	$ 16.300	$ 905.500
Diciembre	75198743	$ 0	$ 0	$ 16.300	$ 16.300
Diciembre	31925303	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Diciembre	75071230	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Diciembre	73915402	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Diciembre	31947008	$ 1.650.000	$ 2.244.000	$ 137.900	$ 4.031.900
Diciembre	74473555	$ 222.800	$ 285.200	$ 43.500	$ 551.500
Diciembre	7953307647	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Diciembre	75080577	$ 295.000	$ 0	$ 24.700	$ 319.700

Tabla 12. Seguridad Social enero 2025

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Enero	32098378	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Enero	75263279	$ 295.000	$ 377.600	$ 12.400	$ 685.000
Enero	75263279	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Enero	75703449	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Enero	32097884	$ 275.000	$ 352.000	$ 23.000	$ 650.000
Enero	32490054	$ 10.200	$ 13.100	$ 900	$ 24.200
Enero	75263279	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Enero	75646162	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Enero	8634549654	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Enero	32098378	$ 222.800	$ 285.200	$ 43.500	$ 551.500
Enero	7955514690	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Enero	75599838	$ 295.000	$ 0	$ 24.700	$ 319.700

Tabla 13. Seguridad social febrero 2025

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Febrero	32290505	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Febrero	75909990	$ 295.000	$ 377.600	$ 12.400	$ 685.000
Enero	7957678453	$ 377.600	$ 295.000	$ 24.700	$ 697.300
Febrero	76300210	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Febrero	75980004	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Febrero	76387788	$ 172.100	$ 220.200	$ 14.400	$ 406.700
Enero	8634549654	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Enero	32457423	$ 12.000	$ 15.400	$ 1.000	$ 28.400
Febrero	76230428	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Febrero	7957678453	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Febrero	76164682	$ 295.000	$ 0	$ 24.700	$ 319.700

Tabla 14. Seguridad social marzo 2025

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Marzo	76696152	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Ajuste Febrero	76579274	$ 0	$ 0	$ 12.300	$ 12.300
Febrero	76314230	$ 339.900	$ 265.500	$ 22.200	$ 627.600
Marzo	76975364	$ 377.600	$ 295.000	$ 24.700	$ 697.300
Marzo	76965417	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Febrero	75980004	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Marzo	76845111	$ 295.000	$ 0	$ 24.700	$ 319.700
Febrero	9482750987	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500	$ 413.300
Febrero	76387788	$ 172.100	$ 220.200	$ 14.400	$ 406.700
Febrero	32851664	$ 190.500	$ 243.900	$ 16.000	$ 450.400
Marzo	76935617	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Marzo	7961118543	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Marzo	77061950	$ 151.900	$ 194.400	$ 6.400	$ 352.700
Marzo	77127174	$ 59.400	$ 76.000	$ 5.000	$ 140.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 15. Seguridad Social abril 2025

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Abril	77113875	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Abril	77172012	$ 377.600	$ 295.000	$ 24.700	$ 697.300
Abril	77421186	$ 390.000	$ 499.200	$ 32.600	$ 921.800
Marzo	76962640	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Abril	77133514	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Abril	77475641	$ 295.000	$ 0	$ 24.700	$ 319.700
Marzo	9484444405	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 638.500
Marzo	76387828	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Marzo	33243332	$ 192.100	$ 245.900	$ 16.100	$ 454.100
Marzo	76935617	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Abril	7964876619	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Marzo	77061950	$ 194.400	$ 151.900	$ 6.400	$ 352.700
Marzo	77127174	$ 76.000	$ 59.400	$ 0	$ 135.400
Marzo	77198065	$ 0	$ 0	$ 5.000	$ 5.000
Abril	4598239790	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 420.700

Tabla 16. Seguridad social mayo 2025

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Abril	7969842488	$ 26.000	$ -	$ 2.200	$ 28.200
Mayo	7969843093	$ 390.000	$ -	$ 32.600	$ 422.600
Mayo	78008411	$ 29.500	$ 37.800	$ 2.500	$ 69.800
Mayo	77959639	$ 29.500	$ 37.800	$ 2.500	$ 69.800
Mayo	78028065	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Mayo	77713118	$ 295.000	$ 0	$ 24.700	$ 319.700
Abril	9485700609	$ 295.000	$ 377.600	$ 12.400	$ 685.000
Mayo	9485700818	$ 206.500	$ 264.400	$ 8.700	$ 479.600
Abril	77531588	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Mayo	77531645	$ 19.000	$ 24.400	$ 1.600	$ 45.000
Mayo	33324214	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 420.700
Abril	33249086	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Mayo	77596140	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Abril	77408208	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Mayo	7968637392	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Mayo	77553587	$ 77.200	$ 98.700	$ 6.500	$ 182.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Abril	77198101	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Mayo	78040324	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Mayo	4598865853	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700

Tabla 17. Seguridad Social junio 2025

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Junio	7975440200	$ 195.000	Pensionada	$ 16.300	$ 211.300
Junio	78387535	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Junio	78773505	$ 147.500	$ 188.800	$ 12.400	$ 348.700
Junio	9487720376	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700

Tabla 18. Seguridad social julio 2026

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Julio	7975954255	$ 390.000	$ -	$ 32.600	$ 422.600
Julio	78935269	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Julio	78935269	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Julio	79355458	$ 312.000	$ 399.400	$ 0	$ 711.400
Julio	79356598	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Julio	1074402081	$ 259.400	$ 332.000	$ 21.700	$ 613.100
Junio	9487720376	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Julio	7976097461	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500	$ 413.300
Junio	79077721	$ 178.300	$ 228.200	$ 7.500	$ 414.000
Junio	33354463	$ 178.700	$ 228.700	$ 15.000	$ 422.400
Julio	78924229	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Agosto	79468981	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Julio	7976247862	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Julio	79319271	$ 83.100	$ 106.300	$ 7.000	$ 196.400
Junio	79342790	$ 6.200	$ 7.800	$ 600	$ 14.600
Julio	4609651578	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700

Tabla 19. Seguridad social agosto 2025.

Periodo	N° planilla	Salud	Pensión	ARL	Total aportes
Agosto	7979456640	$ 390.000	$ -	$ 32.600	$ 422.600
Agosto	79532018	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Agosto	79985395	$ 147.500	$ 188.800	$ 12.400	$ 348.700
Agosto	79929080	$ 349.500	$ 273.000	$ 22.900	$ 645.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Julio	79622354	$ 0	$ 0	$ 26.100	$ 26.100
Agosto	79571160	$ 296.300	$ 379.200	$ 24.800	$ 700.300
Agosto	1075080477	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Julio	9489605695	$ 295.000	$ 377.600	$ 24.700	$ 697.300
Agosto	9490437519	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Agosto	7979152031	$ 236.000	$ 302.100	$ 9.900	$ 548.000
Julio	79604140	$ 129.500	$ 165.800	$ 10.900	$ 306.200
Agosto	79640178	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Julio	34078316	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Agosto	34485812	$ 190.000	$ 243.200	$ 15.900	$ 449.100
Agosto	79468981	$ 234.500	$ 300.100	$ 45.700	$ 580.300
Agosto	7980127405	$ 209.100	$ 267.700	$ 17.500	$ 494.300
Agosto	80009762	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Julio	79342792	$ 89.000	$ 113.900	$ 7.500	$ 210.400
Agosto	79537976	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700
Agosto	4618570335	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900	$ 420.700

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Tabla 20. Certificado de Pago de Parafiscales noviembre 2024 – agosto 2025

Fecha de expedición del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
10 de diciembre de 2024	01 al 30 de noviembre de 2024	Cesar Augusto Flórez Bolívar T.P. 84039-T Revisor Fiscal
10 de diciembre de 2024	01 al 31 de diciembre de 2024	
14 de enero de 2025	01 al 31 de enero de 2025	
13 de marzo de 2025	01 al 28 de febrero de 2025	
13 de marzo de 2025	01 al 31 de marzo de 2025	
10 de abril de 2025	01 al 30 de abril de 2025	
11 de junio de 2025	01 al 31 de mayo de 2025	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15 de julio de 2025	01 al 30 de junio de 2025	
15 de julio de 2025	01 al 31 de julio de 2025	
12 de agosto de 2025	01 al 31 de agosto de 2025	

Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Convenio No.:	S-CI-803 DE 2024
Contratista:	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES “MASBOSQUES”
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y MASBOSQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PSA, RESTAURACIÓN PRODUCTIVA, CONTEMPLADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO No.4600102489 PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN Y No. S-CI 278 – 2024 PARA CORNARE**”**
Plazo Inicial:	Cuatro (4) meses y quince (15) días
Valor:	$ 1.421.635.128
Fecha de Inicio:	31 de diciembre de 2024
Modificatorio 1.:	Quince (15) días
Modificatorio 2.:	Tres (3) meses
Fecha de Terminación:	30 de agosto 2025
Plazo Final:	Ocho (8) meses

Reporte final de las autorizaciones dadas por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)

Seguimiento y reporte final de los siguientes datos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 21. Certificado de Pago de Parafiscales enero – septiembre 2025

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
3 de febrero de 2025	1 al 31 de enero de 2025	Cesar Augusto Flórez Bolívar T.P. 84039-T Revisor Fiscal
1 de julio de 2025	1 al 30 de junio de 2025	Cesar Augusto Flórez Bolívar T.P. 84039-T Revisor Fiscal
1 de octubre de 2025	1 al 30 de septiembre 2025	Cesar Augusto Flórez Bolívar T.P. 84039-T Revisor Fiscal

Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, con el registro de:

En el presente convenio no hubo marcación de bienes.

Informe final de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

Modificación No. 01

AMPLIACIÓN No.1: Por el término de CINCO (05) MESES, contados a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

OTRO SI No 1.

Especificaciones técnicas: ampliación del alcance territorial del convenio, inclusión de toda la cuenca del rio arma y sus subcuencas piedras y buey equipo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

técnico, modificación en tiempo y dedicación en la prestación del servicio de acuerdo con el anexo plan operativo de inversiones.

Redistribución de recursos no 1: Por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 1’386.124.440), de acuerdo con el anexo plan operativo de inversiones

ACTA ACLARATORIA 01 al convenio 4600102489 de 2024 previas consideraciones descritas en la justificación

Modificación No. 02

AMPLIACIÓN No 2: Por tres (03) meses, contados a partir del 1 de junio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

OTRO SI No 2.

Especificaciones técnicas: equipo técnico**,** modificación en tiempo y dedicación en la prestación del servicio de acuerdo al anexo plan operativo de inversiones

Redistribución de recursos no 2: por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS ML ($259.587.073).

Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión

El día 23 de septiembre de 2024 se recibe Designación de Supervisión especializada, formato Cód. FO-GECO-056, con asunto: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al contrato interadministrativo No. 4600102489 de 2024. Nombrando el siguiente equipo de supervisión:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 22. Designación de supervisión septiembre 2024

SUPERVISOR DE APOYO TECNICO PRINCIPAL	SUPLENTE	COMPONENTE
ANGELA MARÍA URIBE BRAVO	JAIME ALBERTO GOMEZ CUERVO	Técnico
DIEGO HUMBERTO MADRID ZAPATA		Jurídico
LUZ MARIA GONZÁLEZ CEFERINO		Apoyo administrativo, financiero y contable

Se informa, que, a partir del 18 de diciembre de 2024, la supervisión del contrato quedo de la siguiente manera:

Tabla 23. Designación de supervisión diciembre 2024

SUPERVISOR	SUPERVISOR SUPLENTE
Angela Maria Uribe Bravo	Esteban Jaramillo Ruiz

El 1 de julio de 2025, el comité interno de contratación de SMA, emite el comunicado a través del formato de FO-GECO -062 con asunto: Comunicación de Modificación Designación de Supervisión Especializada al Contrato Interadministrativo No. 4600102489 de 2024.

Tabla 24. Designación de supervisiones 1 de Julio 2025

SUPERVISOR LIDER	SUPERVISOR SUPLENTE
Angela Maria Uribe Bravo	Esteban Jaramillo Ruiz

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión

Tabla 25. Designación de supervisión 1 de Julio 2025

SUPERVISOR DE APOYO TÉCNICO PRINCIPAL	SUPLENTE	COMPONENTE
Natalia Roa Giraldo	Marcela Noreña Restrepo	Técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El 30 de Julio de 2025, el comité interno de contratación de SMA, emite el comunicado a través del formato de FO-GECO -062 con asunto: Comunicación de Modificación Designación de Supervisión Especializada al Contrato Interadministrativo No. 4600102489 de 2024.

Nombrando el siguiente equipo de supervisión:

Tabla 26. Designación de supervisión 30 de Julio

SUPERVISOR LIDER Y/O SUPERVISO/RES DE APOYO	COMPONENTE
Ángela María Uribe Bravo	Supervisor Líder
Natalia Roa Giraldo	Supervisor Suplente
Natalia Roa Giraldo	Supervisor Técnico
Marcela Noreña Restrepo	Supervisor Técnico Suplente
David Leonardo Pulgarín Correa	Apoyo Técnico
Luz María González Ceferino	Apoyo administrativo, financiero y contable
Luisa Fernanda Restrepo Villegas	Apoyo Jurídico

Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación

Riesgo	Materialización	Mitigación	Observaciones
Insuficiencia del presupuesto oficial	NO	NO	
Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución	NO	NO	
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	NO	
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	NO	NO	
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	NO	NO	

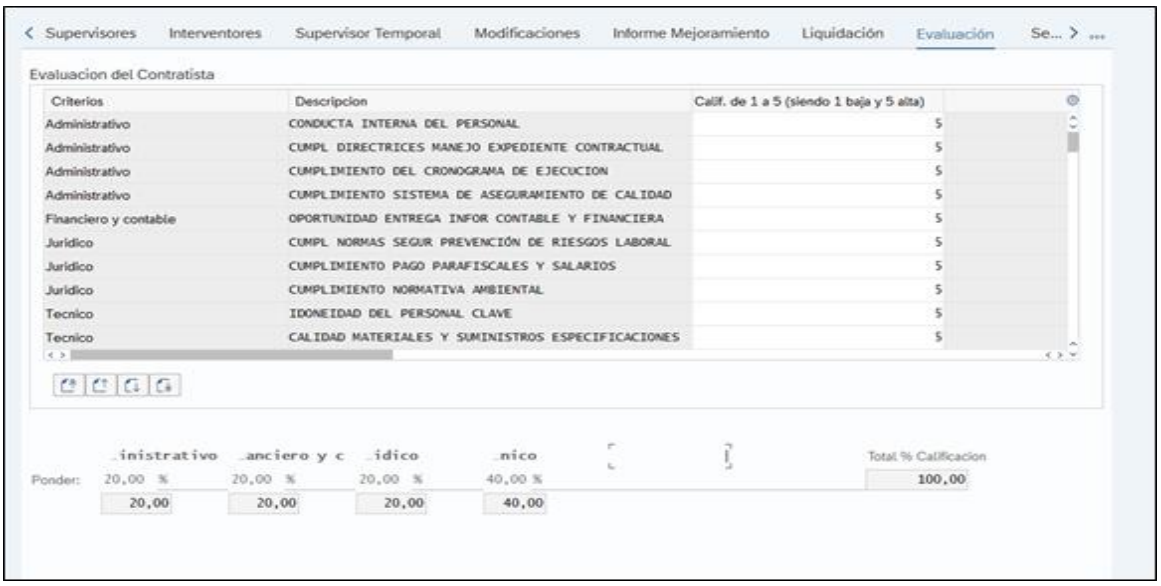
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Riesgo	Materialización	Mitigación	Observaciones
La región o zona donde se realizará el proyecto tiene escasez de recurso humano calificado para ejecutar el contrato	NO	NO	

Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato:

Para este convenio no aplica la gestión de contratos de comodatos.

Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.



Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El contrato fue auditado por la Contraloría Distrital y en el mes de noviembre de 2025 emite un dictamen positivo, concluyendo que la ejecución se realizó

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conforme a la normativa vigente y en las condiciones contractuales sin hallazgos que comprometan la transparencia y correcta destinación de los recursos.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el siguiente detalle:

Informe final de la relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	74200000	2320202008	200319	4000117858	50099484	4800015240

Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Se realizó el desembolso correspondiente al total de los aportes por parte del Distrito al asociado.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015240	20241004	25/10/2024	5105600720	$1.420.093.066

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se extrae de la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102489	4800015240	218	Medio Ambiente	200319	Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín ley 99 de 1993	$1.420.093.066	$1.420.093.066	$ 0

Resumen final de la ejecución de los recursos del convenio:

Valor del Convenio	$ 2.014.393.623
Valor aportes Distrito Medellín	$1.420.093.066
Valor aportes CORNARE	$ 594.300.557
Adiciones	$ 0
Total valor del Convenio más adiciones	$ 2.014.393.623
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.760.775.143
Porcentaje de ejecución financiera	87%

Relación de la ejecución de los aportes del Distrito

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$1.420.093.066
Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones	$1.420.093.066
Pagos realizados	$1.296.068.194
Recurso no ejecutado*	$124.024.872
Porcentaje de ejecución financiera	91.26%

*Los recursos no ejecutados fueron reintegrados al Distrito de Medellín mediante cuenta de cobro N° 240020212304 por valor de $121.036.177 el valor restante fue reintegrado como estampilla Justicia Familiar no ejecutada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Relación final de los informes de ejecución de recursos

MES	EJECUCIÓN MENSUAL	EJECUCIÓN ACUMULADA
30 de noviembre de 2024	0	0
31 de diciembre de 2024	111.177.601	111.177.601
31 de enero de 2025	0	111.177.601
28 de febrero de 2025	323.775.381	434.952.982
31 de marzo de 2025	40.389.745	475.342.727
30 de abril de 2025	60.798.507	536.141.234
31 de mayo de 2025	55.135.270	591.276.504
30 de junio de 2025	30.768.614	622.045.118
31 de julio de 2025	454.578.696	1.076.623.814
31 de agosto de 2025	56.257.501	1.132.881.315
30 de septiembre de 2025	64.852.605	1.197.733.920
31 de octubre de 2025	-	1.197.733.920
30 de noviembre de 2025	98.334.055	1.296.067.975
31 de diciembre de 2025	-	1.296.067.975
31 de enero de 2026	151	1.296.068.126
28 de febrero de 2026	64	1.296.068.190
31 de marzo de 2026		1.296.068.190
30 de abril de 2026	484.145	1.296.552.335

** **NOTA:** En el desembolso del recurso a reintegrar se realizó el cobro del GMF lo cual generó un sobregiro bancario que fue reintegrado el 2 de julio de 2026 por parte del Distrito mediante resolución N 202650049749 DE 11/06/2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código: FO-GEHA-462 Versión: 07	DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín

Información general y financiera del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Cornare
2. Fecha de corte	30 de abril de 2026
3. Dependencia responsable	Secretaría de Medio Ambiente
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600102489 de 2024 para el Municipio de Medellín; S-CI-278-2024 para Cornare
5. Objeto del convenio o contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS EXTERNAS EN EL ORIENTE ANTIOQUEÑO.
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 2.014.393.623
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	
9. Valor desembolsado por el ente distrital (Incluye recurso a administrar y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	$ 1.420.093.066
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	
11. Valor honorarios pagados	
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 2.926.569
13. Valor total ejecutado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del informe	$ 1.296.552.335
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 121.036.177
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ -
16. Fecha acta de liquidación	NA

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento	20. Saldo final	21. Observaciones
Personal	$ 479.036.332	$ 0	$ 479.036.332	
Pago incentivos	$ 786.887.864	$ 0	$ 786.887.864	
Componente de apoyo logístico	$ 0	$ 0	$ 0	
Costos financieros	$ 4.730.896	$ 484.145	$ 5.215.041	
Estampilla justicia familiar	$ 25.413.098	$ 0	$ 25.413.098	
22. Total ejecutado	$ 1.296.068.190	$ 484.145	$ 1.296.552.335	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordenador del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3°,Decreto 1514/98)
Nombre: ANGELA MARIA URIBE BRAVO	Nombre: CESAR AUGUSTO FLOREZ BOLIVAR
C.C. 43.496.508	C.C. 70.784.004 T.P. 84039-T
Correo Electrónico: angela.uribe@medellin.gov.co	Correo Electrónico: cflorez@comare.gov.co
Teléfono: 3855555 ext 7499	Teléfono: 3116345477

Fecha de cierre de la cuenta: Septiembre 9 de 2026

Relación final de los informes de reintegros financieros

CORTE	CUENTA DE COBRO	VALOR	VALOR REINTEGRADO	VALOR POR REINTEGRAR	FECHA VENCIMIENTO	FECHA DE REINTEGRO
31/10/2024	240018092545	$ 60.854	$ 60.854	$ 0	25/01/2025	17/01/2025
30/11/2024	235018410102	$ 456.490	$ 456.490	$ 0	6/02/2025	22/01/2025
31/12/2024	240018057435	$ 468.602	$ 468.602	$ 0	6/02/2025	22/01/2025
31/01/2025	225018586200	$ 450.117	$ 450.117	$ 0	16/03/2025	25/02/2025
28/02/2025	240018725282	$ 318.431	$ 318.431	$ 0	7/04/2025	4/04/2025
30/03/2025	220196841625	$ 238.996	$ 238.996	$ 0	19/05/2025	19/05/2025
30/04/2025	235019098750	$ 215.757	$ 215.757	$ 0	12/06/2025	10/07/2025
31/05/2025	235019342419	$ 209.796	$ 209.796	$ 0	28/07/2025	8/07/2025
30/06/2025	245019331685	$ 195.980	$ 195.980	$ 0	4/08/2025	17/07/2025
31/07/2025	235019372768	$ 135.530	$ 135.530	$ 0	1/09/2025	14/08/2025
31/08/2025	245019471776	$ 49.854	$ 49.854	$ 0	7/10/2025	29/10/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

30/09/2025	225019610221	$ 29.159	$ 29.159	$ 0	26/11/2025	11/11/2025
31/10/2025	225019674734	$ 29.290	$ 29.290	$ 0	15/12/2025	26/11/2025
30/11/2025	240019747456	$ 21.611	$ 21.611	$ 0	11/02/2026	30/01/2026
31/12/2025	240019755982	$ 16.161	$ 16.161	$ 0	12/02/2022	30/02/2026
31/01/2026	220203947164	$ 16.019	$ 16.019	$ 0	02/26/2026	26/02/2026
28/02/2026	220205228260	$ 13.923	$13.923	$ 0	04/07/2026	04/07/2026
31/03/2026	245020368820	$15.422	$15.422	$0	20/05/2026	02/09/2026
30/04/2026	230020574980	$9.950	$9.950	$0	13/09/2026	25/08/2026
TOTALES		**$ 2.951.942**	**$2.951.942**	**$ 0**		

Valor final recursos reintegrados por rendimientos financieros	$2.951.942

INFORME JURÍDICO:

Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. Durante la ejecución del contrato, no se presentaron reclamaciones ni controversias y por lo tanto no hubo acuerdos entre las partes ni concepto de reclamación ni cuantías a determinar.

Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes
No se presentaron procesos sancionatorios, por lo tanto, el contratista no hizo uso del derecho de contradicción durante la ejecución del contrato. Así mismo, no se presentaron multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, por lo tanto, no fue necesario verificar el pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Póliza inicial

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-74-994000020072	Cumplimiento	10/09/2024	30/04/2025	19/09/2024	$ 201.439.462,30
		Pago de Salarios y prestaciones	10/09/2024	31/12/2027	19/09/2024	$ 201.439.462,30
		Calidad	10/09/2024	30/04/2025	19/09/2024	$ 201.439.462,30
Aseguradora Solidaria de Colombia	996-74-994000008454	Responsabilidad extracontractual	10/09/2024	31/12/2024	19/09/2024	$ 520.000.000,0

Ampliación 1

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000020072	Cumplimiento	10/09/2024	30/09/2025	26/12/2024	$ 201.439.462,30
		Pago de Salarios y prestaciones	10/09/2024	31/05/2028	26/12/2024	$ 201.439.462,30
		Calidad	10/09/2024	30/09/2025	26/12/2024	$ 201.439.462,30
Aseguradora Solidaria de Colombia	996-74-994000008454	Responsabilidad extracontractual	10/09/2024	31/05/2025	26/12/2024	$ 520.000.000,0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ampliación 2

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-74-994000020072	Cumplimiento	10/09/2024	31/12/2025	06/06/2025	$ 201.439.462,30
		Pago de Salarios y prestaciones	10/09/2024	31/08/2028	06/06/2025	$ 201.439.462,30
		Calidad	10/09/2024	31/12/2025	06/06/2025	$ 201.439.462,30
Aseguradora Solidaria de Colombia	996-74-994000008454	Responsabilidad extracontractual	10/09/2024	31/08/2025	06/06/2025	$ 520.000.000,0
Aseguradora Solidaria de Colombia	996-74-994000008454	Responsabilidad extracontractual	10/09/2024	31/08/2025	06/06/2025	$ 569.400.000

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Dependencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 87%.

Se deja constancia de que el servicio fue recibido a satisfacción, sin que se presentaran quejas, reclamaciones ni observaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, no se reportaron incidentes ni afectaciones a terceros.

Se concluye que el asociado cumplió de manera integral y oportuna con las obligaciones establecidas en el contrato. El desarrollo del objeto contractual se llevó a cabo conforme a los términos pactados, sin generar riesgos, inconvenientes o impactos negativos para la entidad ni para terceros.
En consecuencia, se considera procedente dar cierre satisfactorio al contrato, dejando constancia del cumplimiento total de las actividades y resultados esperados.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para constancia, se firma en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre, del año dos mil veintiséis (2026).

Firma,

Angela Maria Uribe Bravo

ANGELA MARIA URIBE BRAVO.
Supervisor Líder

SUPERVISORES DE APOYO

Natalia Roa Giraldo Supervisor Técnico	Luz Maria González Ceferino Apoyo administrativo, financiero y contable
David Leonardo Pulgarín Correa Apoyo Técnico	Luisa Fernanda Restrepo Villegas Apoyo Jurídico

Elaboró.	Elaboró.
David Leonardo Pulgarín Correa Técnico Administrativo Secretaria de Medio Ambiente	Erika Bustamante Hurtado Contadora contratista de apoyo Secretaria de Medio Ambiente

Todos los documentos soporten aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en los tiempos determinados en la norma. Ver instructivo IN-GECO-003 Manejo Plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia